

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE CEUTA 2000-2006.

INFORME DE LA ANUALIDAD 2001

Mayo 2002

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	5
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.	9
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas	9
2.2. Seguimiento de indicadores	49
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	63
3.1. Cuadros de ejecución financiera.	64
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	74
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	76
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA.....	78
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.	81
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.	81
5.1.1 Acciones de Seguimiento.....	83
5.1.2 Acciones de Control Financiero.	90
5.1.3 Acciones de Evaluación.....	94
5.1.4 Procedimientos de recogida de datos.....	95
5.1.5. Resumen de las conclusiones del Encuentro Anual 2001	96
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.	97
5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.....	100
5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER y del FSE.....	100
5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención. ..	100

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.	102
6.1. Normativa medioambiental.	102
6.2. Normativa en materia de contratación pública	107
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres.....	109
6.4. Reglas de concurrencia.....	110
6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo	110
6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.	114
6.7. Información y Publicidad.....	114
ANEXO I. INDICADORES DE CONTEXTO DEL FSE.....	116
ANEXO II MODIFICACIONES DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA.....	124

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Ejecución de las operaciones cofinanciadas hasta el 31 de diciembre del año 2001 con cargo al Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, que establece que, cuando se trate de una intervención plurianual, la autoridad de gestión enviará a la Comisión un informe anual de ejecución.

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006 fue aprobado por Decisión C(2000)4265 del 29 de diciembre de 2000 (N°CCI: 2000.ES.16.1.PO.008). En dicho Programa se contempla una inversión de 105.152.431 euros, a los que corresponde una ayuda de 77.101.000 euros, de la que financia el FEDER 61.501.000 euros y el FSE 15.600.000 euros. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado el día 4 de abril de 2001 en la Ciudad de Ceuta y aceptado por la Comisión con fecha 16 de octubre del mismo año.

El Informe de la Anualidad 2001 ha sido aprobado en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, celebrado en la Ciudad de Ceuta el día 17 de mayo de 2002.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 37, punto 2, apartado a), del Reglamento 1260/99 referente a la información que los informes anuales deben incluir, en particular, a los cambios en las condiciones generales que afecten a la ejecución de la intervención, se describe en este apartado los cambios más significativos habidos en las mismas durante el periodo 2001, así como, la actualización de las estadísticas que figuran en el capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000 – 2006.

ACTUALIZACIÓN ESTADÍSTICA.

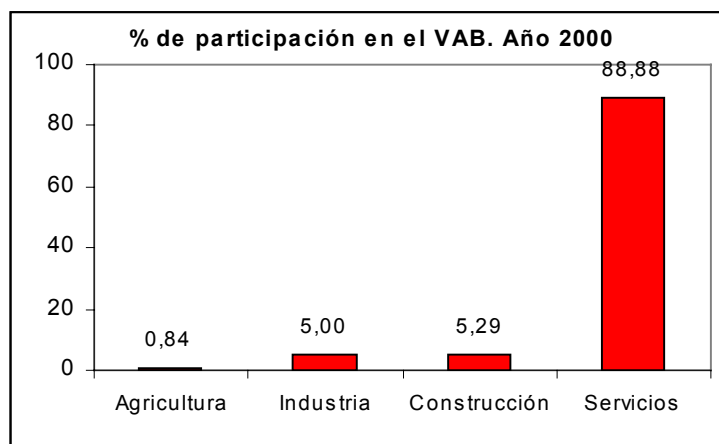
A continuación se detalla la evolución de algunas referencias estadísticas que han variado con respecto a las descritas al inicio del periodo de programación.

- Aspectos demográficos: Atendiendo al último dato oficial, publicado por el INE, a la fecha del uno de enero de 2001 la población de Ceuta ascendía a la cifra de 75.694 personas, alcanzándose una densidad de población de 3.784 habitantes por Km², frente a los 81,2 de la media nacional. Por lo que se refiere al reparto de la población por edades, ésta es más joven que la del conjunto nacional con aproximadamente la mitad de la población constituida por jóvenes de a lo sumo 30 años (35 años en el caso nacional). Por otro lado, se produce un cierto desequilibrio en términos de género, con una participación de los varones en el total de la población del 51,37%, frente al 49% que este colectivo alcanza en el conjunto español.

El crecimiento de la población es mucho más rápido en Ceuta que en el resto de España, debido a un superior crecimiento vegetativo en las últimas décadas que se intensifica a partir de finales de los años 80, llegando a ser en 1999 del 7,12% en Ceuta y solo del 0,27% en el conjunto de España. Como consecuencia del mencionado comportamiento demográfico, la economía de Ceuta se ve obligada a afrontar de forma continuada la incorporación a su mercado de trabajo de importantes contingentes de activos que presionan en modo importante sobre la capacidad local de generación de empleo.

- Educación: En lo que concierne a la educación primaria y EGB, el número de alumnos por aula se eleva, según los datos del curso 1998-99 a 28, mientras que para el conjunto nacional dicho ratio se cifra en 21,9.
- Análisis estructural según sectores económicos: La economía de Ceuta se distingue por el enorme peso que tiene en ella el sector terciario. El sector primario es de muy escasa relevancia económica, no existiendo prácticamente

agricultura ni ganadería y centrándose su actividad en la pesca. Su proporción en el VAB local se sitúa en cifras ligeramente inferiores al 1%, lo que muestra claramente su escasa presencia en la ciudad. El sector industrial, con el 5% del VAB local ocupa el tercer lugar en importancia, habiendo sido superado recientemente por la construcción ante la conjunción del fuerte impulso mostrado por este último sector y la orientación casi exclusiva de la industria local al abastecimiento de bienes de consumo básicos del mercado ceutí. Por lo que se refiere al sector servicios su preponderancia es total, asentado tanto en la fuerte presencia del sector público como, en gran manera, en todo lo relacionado con el comercio y transporte, ejes básicos de la actividad económica de la ciudad.



ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE PUEDEN AFECTAR A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Partiendo de la situación descrita en el texto del Programa Operativo de Ceuta 2000 – 2006 y en orden a describir exclusivamente aquellos datos que han evolucionado con respecto a la misma, se pone de manifiesto, que solo cabe destacar la tendencia de los datos referentes al mercado de trabajo en Ceuta que pueden influir en la futura ejecución de la intervención.

- Evolución de la Situación del Mercado de Trabajo. Atendiendo a la información que suministra el Instituto Nacional de Estadística en la Encuesta de Población Activa, el número de personas activas se ha incrementado de manera significativa (un 11%) entre los bienios 1998/99 y 2000/01. En concreto se ha pasado de una media de 29.100 personas en el primer periodo considerado a 32.400 en el segundo. El número de ocupados ha pasado de 21.300 personas en los años 1998/99 a 24.200 en los años 2000/01, es decir, un crecimiento absoluto de 2.900 personas ocupadas más (el 13,61%). Por lo

que respecta al número de parados, la situación comentada ha propiciado que estos se hayan incrementado en un 4,46%.

Encuesta de Población Activa (E.P.A.)

Ejercicio	Activos	Ocupados	Parados
1998	29,10	21,50	7,60
1999	29,10	21,10	8,00
2000	32,48	24,20	8,28
2001	32,25	24,15	8,10

En cuanto a la tasa de actividad ha pasado del 52,46% en 1998 al 56,18% en el 2001, casi cinco puntos porcentuales más que la registrada en España en el último de los años analizados. Por su parte, la tasa de paro, si bien se ha visto reducida en dos puntos porcentuales entre los años 1998 y 2001, queda lejos de los resultados alcanzados por la economía española en su conjunto. En el año 2001, dicha tasa de paro se situaba en España en el 13%, mientras que en la Ciudad de Ceuta alcanzaba un valor algo superior al 24%.

Encuesta de Población Activa (E.P.A.)

	CEUTA	ESPAÑA	DIFERENCIA
TASA DE ACTIVIDAD	56,18	51,55	4,63
TASA DE PARO	25,14	13,03	12,11

Por sexo, el crecimiento que se registra en el número de activos viene propiciado en su mayoría por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, ya que mientras el crecimiento que se registra en esta variable en los varones es de 200 personas, en el colectivo femenino es de 3.200 personas. Ahora bien esta importante entrada de mujeres en el mundo laboral no se ha visto reflejada de igual forma en los niveles de ocupación, ya que mientras los varones han absorbido el 39% de la creación de los nuevos puestos de trabajo, a las mujeres les ha correspondido el 61% restante, porcentajes que como se puede observar difieren en gran medida de los correspondientes a la incorporación de activos al mercado de trabajo. Como consecuencia de la diferente evolución que han seguido el número de activos y de ocupados por sexo, los niveles de desempleo se han visto sensiblemente reducidos en el colectivo de los varones (900 personas menos) e incrementados de forma considerable en las mujeres (1.400 personas más). De esta forma la tasa de paro quedó establecida en el 2001 en el 15% para los varones (el 20,4% en 1998) y en el 39,7% para las mujeres (35,4% en 1998).

Los datos que muestran las estadísticas de paro registrado que elabora el Instituto Nacional de Empleo (INEM) vienen a confirmar los comentarios de párrafos

anteriores. Así, se puede observar como a partir de 1999 asistimos a un leve empeoramiento de la situación laboral en Ceuta, como consecuencia del incremento de las personas desempleadas y registradas en el INEM. Así, de las 3.188 personas (media anual) registradas en 1999, en el 2001 dicha cantidad había ascendido a 3.651 personas (un incremento del 14,5%). Por sexo, mientras en colectivo de los varones apenas ven alterados sus niveles de desempleo (de hecho desciende en 37 personas entre 1999 y el 2001), el grupo de las mujeres ha visto incrementada de manera considerable el número de personas paradas (ha pasado de 1.747 personas en 1999 a 2.247 en el 2001).

Como dato significativo, se debe hacer constar que con cargo a las medidas de autoempleo, en el último cuatrimestre de 2001, se han creado un total de 24 puestos de trabajo autónomos (16 mujeres y 8 hombres).

Deben, por tanto, considerarse en la futura ejecución de la forma de intervención el refuerzo de las medidas conducentes a promover la igualdad de oportunidades, las actuaciones que impulsen los aspectos formativos, incluso a niveles de alfabetización, preformativos, formativos-ocupacionales y de apoyo a las emprendedoras. El desarrollo de estos objetivos se efectuará a través de la ponderación y discriminación positiva en favor de la participación femenina.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

El Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006, en lo que concierne a las anualidades 2000 y 2001, tiene programado un coste total de 29.711.433 euros, de los que corresponden al FEDER 17.435.250 euros y al FSE 4.459.000 euros.

Las citadas cantidades se distribuyen en los siguientes ejes y medidas:

Eje prioritario 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios FEDER”: 2,41 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 1.3 “Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas FEDER”: 0,37 % de las anualidades 2000 y 2001

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo FSE”: 2,64 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje prioritario 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados FEDER”: 3,78 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 3.5 “Actuaciones medioambientales en costas FEDER”: 1,01 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje de Programa Operativo 41 “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional”

Medida 41.1 “Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación FEDER”: 6,01 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje de Programa Operativo 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Medida 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral FSE”: 2,01 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 42.7 “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración FSE”: 0,50 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 42.8 “Ofrecer vías de inserción a los jóvenes FSE”: 0,11 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje de Programa Operativo 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

Medida 44.11 “Proponer oportunidades de integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo FSE”: 0,43 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje de Programa Operativo 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”

Medida 45.16 “Mejorar la empleabilidad de las mujeres FSE”: 0,12 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 45.17 “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres FSE”: 1,06 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral FSE”: 0,12 % de las anualidades 2000 y 2001

Eje prioritario 5 “Desarrollo local y urbano”.

Medida 5.1 “Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas FEDER”: 41,04 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 5.6 “Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo FSE”: 12,75 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 5.9 “Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios FEDER”: 17,35 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 5.10 “Instalaciones deportivas y de ocio FEDER”: 1,82 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje prioritario 6 “Redes de Transporte y Energía”

Medida 6.1 “Carreteras y Autovías FEDER”: 1,29 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 6.4 “Puertos FEDER”: 4,28 % de las anualidades 2000 y 2001.

Eje prioritario 9 “Asistencia Técnica”

Medida 9.1 “Asistencia Técnica FEDER”: 0,55 % de las anualidades 2000 y 2001.

Medida 9.2 “Asistencia Técnica FSE”: 0,35 % de las anualidades 2000 y 2001.

De las medidas reseñadas anteriormente, se ha efectuado gasto en todas excepto en: Medida 1.1 “Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios” y Medida 3.4 “Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados”, ambas correspondientes al FEDER y así como en la Medida 45.18 “Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral” del FSE.

En conjunto el grado de ejecución de ambos años alcanza el 13,52 % si se tienen en cuenta los dos Fondos que intervienen en este Programa.

Seguidamente se analiza la situación de todas y cada una de las medidas programadas para e los años 2000 y 2001.

Eje 1 “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.1. Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Mediante la presente acción se pretende conceder subvenciones a proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica mediante tres líneas de actuación:

1. Subsidio de intereses: financiando hasta dos puntos sobre el tipo de interés de deudas financieras.
2. Estudios de aplicabilidad de las reglas de origen: subvenciones para financiar en proyectos claramente definidos cuyo objeto sea la implantación de industrias de transformación en la ciudad de Ceuta, estudios de aplicabilidad del Reglamento CE N° 82 del Consejo, de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera.
3. Ayudas al desarrollo industrial y modernización tecnológica: Subvenciones directas a proyectos de desarrollo industrial, basados en la creación, promoción y establecimiento de empresas industriales en Ceuta.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

No se ha realizado ningún pago con cargo a la medida.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y servicios a las empresas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, la Delegación del Gobierno en Ceuta y SEPES, suscribieron el 17 de septiembre de 1990 un convenio de colaboración para la ejecución de una actuación urbanística, de carácter mixto, residencial (82,38 %) e industrial (17.62 %), en la zona denominada Loma Colmenar.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Ceuta y SEPES iniciaron los estudios tendentes a la elaboración del Plan Parcial de Ordenación, conforme a los criterios establecidos en el Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente el 15 de julio de 1992.

Con fecha 27 de mayo de 1999 se aprobó definitivamente la Modificación del Plan General y el Plan Parcial de Ordenación “Loma Colmenar”, con una superficie de 461.399 m². En virtud del Convenio suscrito, SEPES inició en su día la compra de las fincas afectadas por la actuación, habiendo adquirido hasta la fecha 137.212 m² (29,7% sobre el total). El resto de los bienes y derechos afectados está en fase de expropiación, dicho Proyecto de Expropiación fue aprobado por la Ciudad Autónoma el 2 de febrero de 2002.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida, que tiene un presupuesto de 111.338 euros en los dos años, se ha iniciado la construcción del Polígono industrial “Loma Colmenar”

Los gastos han sido justificados por SEPES ya que PROCESA no tenía programado gasto en estos años.

El gasto certificado en el año 2001 asciende a 23.123,82 euros, equivalente a un 41,15 % de lo programado.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo
MEDIDA	1. 8. Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida de implantación tradicional en el ámbito del FSE en su actuación en la ciudad de Ceuta, está dedicada al fomento del autoempleo, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja un volumen de recursos comprometidos, en el ámbito de esta medida, de 519.154,44 € (66,11% sobre lo previsto), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 785.333 €.

Los pagos efectuados ascienden a 84.584,72 € (10,77 % sobre lo previsto). Ello es debido a que los compromisos se adoptaron en el segundo semestre de 2001 y como quiera que el plazo medio para acreditar el cumplimiento de las condiciones que dan lugar al cobro efectivo de la ayuda es de 6 a 8 meses, a la fecha de cierre del presente informe aún no se habían acreditado debidamente el cumplimiento de obligaciones por parte de los beneficiarios de las ayudas. Sin embargo durante el ejercicio 2002 se incrementará el porcentaje de ejecución financiera de manera muy significativa.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Autoempleo generado (N°)	14,0	170,0	8,23
Empresas beneficiarias (pymes)	13,0	170,0	7,65
Empresas beneficiarias (N°)	13,0	170,0	7,65
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	42,9	60,0	71,50
Empresas creadas que continúan activa a los doce meses (incluidas autoempleo)	0,0	119,0	0,00

Como datos más significativos destacar que el colectivo lo integran 8 hombres y 6 mujeres, todos con experiencia laboral antes de integrarse como autónomos en la medida. El 85,7% se halla en una edad incluida en el intervalo 25-45 años, también es significativo que el 57,14% de la población objetivo (la cual coincide con la muestra) manifiesten tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria (lo cual podría dar una idea de la falta de cualificación). Ninguno de los beneficiarios pertenece a los colectivos designados como desfavorecidos. Asimismo, el 57,14% están casados, con lo cual se aporta a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad el 100% se encuadra en el sector terciario y solo el 7,14% presenta una clara relación con las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Eje 3 “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3.4. Gestión integral de residuos urbanos e industriales tratados.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con esta medida se va a crear la infraestructura, viales e instalaciones necesarias para la ubicación de las edificaciones y áreas previstas en el Plan especial de Santa Catalina, zona en la que está ubicado el recientemente cerrado vertedero municipal.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo la Redacción de proyecto y ejecución de obra de Urbanización Plan Especial de Santa Catalina (SG3).

El expediente de contratación se inicia mediante resolución de la consejería de fomento de la ciudad autónoma de Ceuta, de fecha 28 de agosto de 2001, realizando dicha contratación por el procedimiento de concurso público de proyecto y obra. Se firma el contrato con fecha 6 de noviembre de 2001, por un importe total de 1.008.602,47 €.

Las obras contratadas consisten en la urbanización de la zona de Santa Catalina. Esta zona, recogida en el SG3 y ubicada en el extremo noroeste de la ciudad, supone un ámbito de actuación de 214.307 m²., en los que en la actualidad se ubica el antiguo vertedero de RSU, abierto desde los años 60 y clausurado recientemente gracias a la puesta en funcionamiento de una estación de transferencias de residuos sólidos urbanos.

La actuación a realizar consiste en la creación de viales y zonas peatonales, aparcamientos y zonas verdes, delimitando las parcelas y dotándolas de las infraestructuras suficientes, que sirvan de antesala a la posterior construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, una planta de tratamiento de RSU y al sellado definitivo del vertedero. La obra se iniciará en el segundo trimestre del ejercicio 2002.

El ejercicio 2001 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 1.008.602'47 euros (89'91% sobre el total previsto), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 1.123.090 euros. A 31 de diciembre no se había efectuado ningún pago.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Vertederos controlados, Acondicionamiento y / o sellado	0,00	1,00	0,00
Resultados			
Población beneficiaria directamente (Nº)	0,00	75.000,00	0,00
Impactos			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	0,00	1,00	0,00
Empleo creados en fase de construcción (Nº)	0,00	18,00	0,00

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos
MEDIDA	3. 5. Actuaciones en costas.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA) y Dirección General de Costas (Ministerio de Medio Ambiente), solo a partir del año 2005.

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida, se procederá al acondicionamiento de playas de la bahía sur de la Ciudad, con lo se mejoraran los accesos y las condiciones higiénico-sanitarias de los referidos enclaves.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las obras de acondicionamiento de las playas del Chorrillo y de la Ribera

El proyecto fue redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Situadas en la bahía sur de la ciudad, los accesos a estas playas presentaban barreras arquitectónicas que no permitían la correcta utilización de las mismas. Con esta actuación se dotó a la zona de caminos peatonales que permiten recorrerlas tanto peatonalmente, como mediante vehículos rodados de pequeñas dimensiones para asistencia sanitaria. asimismo se han instalado duchas, lava-pies y aseos en distintos puntos, zonas ajardinadas con instalación de sistema de riego automático.

El expediente se inicia mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 15 de mayo de 2000, siendo contratadas las obras con fecha 16 de agosto de 2000, estando las mismas totalmente ejecutadas a finales del año 2000.

El ejercicio 2001 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 298.853,27 euros el 99,45 % sobre el total previsto.

Los pagos efectuados a 31 de diciembre ascienden a 298.853,27 euros (el 99,45% sobre lo previsto). Durante el ejercicio 2001 se han ejecutado obras por un total de 40.108,01 euros.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Superficie costa recuperados (m2)	0,00	6.000,00	0,00
Accesos / senderos construidos (m)	1.410,00	1.410,00	100,00
Impactos			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	4,00	9,00	44,44
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	32,00	86,00	37,21

Eje 41 "Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional"

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER
OBJETIVO	1
EJE	41 Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico-profesional.
MEDIDA	41.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos
BENEFICIARIO	Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación, Cultura y Deportes).

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Construcción, remodelación y ampliación de centros escolares.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

A continuación se detallan las actuaciones más significativas realizadas durante 2001:

- Instituto de enseñanza secundaria (24+8 unidades) "Huerta Téllez" Se trata de construir un edificio para 32 unidades escolares. Dado el desnivel del terreno, se desarrollarán tres plataformas, una para edificio de aulas de cuatro plantas, otra para gimnasio y pistas polideportivas y la tercera para aparcamiento. La comunicación entre plataformas de dotará con rampas y escaleras. La superficie total construida será de 6500 m². Se han realizado, a nivel de anteproyecto, planos de planta y distribución por D. Mauro Fernández del Barrio, Arquitecto del Organismo.
- Centro específico de Educación especial, 100 plazas. La superficie a construir de 4300 m² constará de seis bloques: aulas, área de talleres, área de rehabilitación y fisioterapia, área de cocina y comedor, gimnasio y área administrativa. Todas las áreas se comunicarán entre sí mediante rampas de reducida pendiente. Realizado 88,83% de la obra. Falta 30% revestimiento con monocapa de la fachada. Colocada 30% carpintería exterior e interior. Falta colocar 90% de vidrio en carpinterías. Colocado 90% falso techo. Colocado 50% gas propano. Colocado 30% pavimento urbanización. En espera resultado estudio desviaciones existentes.

Eje 42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados (FSE)”

La ejecución de este Eje asciende a 371.520,65 €, de los que 311.900,25 € corresponden al gasto realizado en las medidas 42.6 “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral” y 42.8 “ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”, por lo que el peso de las acciones preventivas en relación con las medidas programadas asciende al 84%.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la contratación indefinida de desempleados que no reúnan el requisito de ser parados de larga duración, se instrumenta mediante solicitud de las empresas contratantes siendo propuesta la ayuda por el comité local, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 1.303.475,17 € (218,81% de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 595.705 €. Ello demuestra la positiva incidencia de la medida en la creación de empleo indefinido en el entorno local de Ceuta.

Los pagos efectuados ascienden a 310.122,25 € (52,06 % de pagos sobre previsión), tendencia que ha repuntado a lo largo del ejercicio 2002, por causa de que los compromisos fueron adoptados en el segundo semestre de 2001.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	previsto (b)	% a / b
Nº personas beneficiarias	67,0	695,0	9,64
Nº de discapacitados e inmigrantes	40,0	275,0	14,55
Nº de mujeres beneficiarias	30,0	348,0	8,62
Nº de personas que reciben acciones preventivas	67,0	521,0	12,86
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	44,78	60,0	74,63
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	0,0	415,0	0,0

A fecha 31/12/2001 se han subvencionado a un total de 25 empresas, tanto individuales como societarias, las cuales han generado un empleo de 67 personas, correspondientes a 30 mujeres y 37 hombres. Esto supuso un monto total de ayuda de 329.354,61 €.

Como datos más significativos habría que destacar que en ambos colectivos, prácticamente todas las personas empleadas tenían experiencia antes de reintegrarse al mercado laboral. Indiquemos que el 67,16 % del mismo, con una edad incluida en el intervalo 25-45 años, manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Del total de los beneficiarios, un 25,37 % pertenecen al colectivo designado como desfavorecidos; más concretamente al de discapacitados, que en número de 17, presentan una minusvalía superior al 33 %, asimismo el 57,14% están casados. En cuanto al colectivo de desfavorecidos procedentes de la inmigración, encontramos 6 mujeres y 17 hombres, lo que supone un 34,33% del total representado.

En cuanto a la distribución sectorial dentro de la medida 42.6, la actividad se desarrolla en un 100% dentro del sector terciario.

En relación con los indicadores de resultados de inserción, dado que las actuaciones se han iniciado a lo largo del segundo semestre del año no es posible cuantificar en este momento el número de personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dichos indicadores se incluirán en el próximo informe anual.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, dirigida a la inserción de desempleados de larga duración -aun cuando nace con una voluntad preventiva- una vez comprobada la demanda de las empresas locales y la implantación consolidada de este tipo de medida como recurso habitual del FSE en el ámbito de Ceuta, y sin perjuicio de la realización de acciones en línea de “rutas o itinerarios de inserción” el comité local le ha conferido asimismo una voluntad curativa, al entender que manteniéndola como ayuda directa instrumentada mediante solicitud de las empresas contratantes que opten por la contratación directa de este segmento de desempleados, nada debe obstar a su concesión, supeditándose el pago al requisito de materializar la contratación antes de que transcurran 6 meses desde la concesión de la ayuda.

A tal efecto se planteará al Comité de Seguimiento una ampliación de la descripción de la Medida para dar cabida además a este tipo de ayudas al empleo.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 183.909,78 € (124,39 % de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 147.849 €. Ello demuestra la positiva incidencia de la medida en la creación de empleo indefinido en un segmento habitualmente castigado por el desempleo en la Ciudad de Ceuta.

Los pagos efectuados ascienden a 59.620,40 € (40,32% de pagos sobre previsión), tendencia que ha repuntado a lo largo del ejercicio 2002, por causa de que los compromisos fueron adoptados en el segundo semestre de 2001.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de personas beneficiarias	6,0	250,0	2,40
Número de discapacitados e inmigrantes	0,0	100,0	0,00
Número de mujeres beneficiarias	1,0	125,0	0,80
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	16,66	60,0	27,76
Número de personas ocupadas a los 6 meses	0,0	150,0	0,00

A fecha 31/12/2001, se han subvencionado a un total de empresas, tanto, personas físicas como jurídicas, de 6. Las cuales generaron un empleo neto de 6 personas, correspondiendo al género femenino, 1, y al masculino, 5. Esto supuso una ayuda total de 40.388,04 €. Indiquemos que como anteriormente ocurría con la Medida 42.6, ambos colectivos (hombres-mujeres), tenían experiencia laboral antes de reintegrarse nuevamente al mercado laboral. El grupo de edad incluido en el intervalo 25-45 años, manifiestan tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria. Este dato reflejaría la poca cualificación de las personas que se incorporan a esta Medida. En cuanto al colectivo designado como desfavorecidos, no ha obtenido inserción alguna en la presente medida.

Como dato de interés, decir que, el 83,70 % de los beneficiarios es de estado civil soltero.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad, el 100% se encuadra en el sector terciario.

En relación con los indicadores de resultados de inserción, dado que las actuaciones se han iniciado a lo largo del segundo semestre del año no es posible cuantificar en este momento el número de personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dichos indicadores se incluirán en el próximo informe anual.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados
MEDIDA	42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, estructurada como itinerario de inserción laboral en la intención de mejorar la cualificación profesional y dotar de una posibilidad efectiva de inserción laboral a los jóvenes, consiste en una adecuada y experimentada –por haberse aplicado en el P.O. pactos territoriales por el empleo- combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 32.160 €, constituyendo el 100% del total programado para los ejercicios 2000 y 2001. Los pagos efectuados ascienden a 1.778 € (5,53% de pagos sobre previsión). El bajo nivel de ejecución se produce por la tardía puesta en marcha de la medida (septiembre de 2001) y porque los itinerarios tienen una duración efectiva de 11 meses, con un coste total por desempleado en formación de 3005 €, por lo que, hasta la finalización del periodo formativo más el de contratación no se ejecuta la totalidad de la cantidad comprometida, teniendo en cuenta que los pagos de becas se realizan mensualmente y la ayuda a la empresa de 901 €, al objeto de coadyuvar a los gastos de seguridad social en la contratación laboral, no se hace efectiva hasta la materialización de la contratación del desempleado en formación.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de personas beneficiarias	13,0	68,0	19,12
Número de discapacitados e inmigrantes	1,0	28,0	3,57
Número de mujeres beneficiarias	10,0	40,0	25,00
Número de personas que reciben acciones preventivas	7,0	40,0	17,50
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	76,9	60,0	128,16
Número de personas ocupadas a los 6 meses	0,0	41,0	0,00

A fecha 31/12/2001 se han puesto en marcha 13 itinerarios de inserción destinados a 13 jóvenes, 10 de los cuales son mujeres. Desglosando el colectivo femenino, el 60% son menores de 25 años, y el 100% tiene estudios medios relacionados con el itinerario a realizar, asimismo el 60% tiene experiencia laboral previa, siendo uno procedente de la inmigración. En cuanto a los hombres, todos son menores de 25 años, teniendo el 100% estudios secundarios y presentando experiencia laboral el 66,6 %.

En relación con los 13 alumnos en formación en el seno de empresas locales, un 46% tienen una antigüedad en el desempleo entre seis meses y dos años y el resto inferior.

En relación con los indicadores de resultados de inserción, dado que las actuaciones se han iniciado a lo largo del segundo semestre del año no es posible cuantificar en este momento el número de personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dichos indicadores se incluirán en el próximo informe anual.

Eje 44 “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades (FSE)”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades
MEDIDA	44.11 Proponer oportunidades integración a los colectivos de exclusión del mercado de trabajo
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida es otra modalidad de itinerario de inserción laboral dirigido a posibilitar la integración en el mercado laboral de los colectivos de mayor dificultad en el acceso al empleo por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social, mediante una combinación entre formación y empleo en el seno de empresas locales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 128.000 €, constituyendo el 100% del total programado para los ejercicios 2000 y 2001. los pagos efectuados ascienden a 1.470 € (1,15% de pagos sobre previsión). El bajo nivel de ejecución se produce por la tardía puesta en marcha de la medida (septiembre de 2001) y porque los itinerarios tienen una duración efectiva de 9 meses, con un coste total por desempleado en formación de 3.421 €, por lo que, hasta la finalización del periodo formativo mas el de contratación no se ejecuta la totalidad de la cantidad comprometida, teniendo en cuenta que los pagos de becas se realizan mensualmente y la ayuda a la empresa de 901 €, al objeto de coadyuvar a los gastos de seguridad social en la contratación laboral, no se hace efectiva hasta la materialización de la contratación del desempleado en formación, es decir hasta el séptimo mes de itinerario.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de personas beneficiarias	14,0	200,0	7,00
Número de inmigrantes	3,0	100,0	3,00
Número de mujeres beneficiarias	6,0	114,0	5,26
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	42,8	60,0	71,33
Nº de personas ocupadas a los 6 meses	0,0	120,0	0,00

A fecha 31/12/2001 se han puesto en marcha 14 itinerarios de inserción destinados a 14 personas consideradas de mayor dificultad y vulnerabilidad para acceder al mercado de trabajo, 6 de los cuales son mujeres. Desglosando el colectivo femenino, el 16% son menores de 25 años, y el 100% tiene estudios primarios o sin estudios, asimismo el 66% tiene experiencia laboral previa, siendo un 16% del colectivo de discapacitados. En cuanto a los hombres, en número de 8, 5 son menores de 25 años y los 3 restantes entre 25 y 45 años, teniendo el 87,5% estudios primarios o sin estudios y presentando experiencia laboral el 37,5 %. De esta desagregación masculina, 3 son procedentes de la inmigración y 2 discapacitados.

En relación con los 14 alumnos en formación en el seno de empresas locales de este colectivo, 4 tienen una antigüedad en el desempleo entre seis meses y dos años, 8 sin antigüedad y 2 con una antigüedad superior a dos años.

En relación con los indicadores de resultados de inserción, dado que las actuaciones se han iniciado a lo largo del segundo semestre del año no es posible cuantificar en este momento el número de personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dichos indicadores se incluirán en el próximo informe anual.

Eje 45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo (FSE)”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida, tercera modalidad de itinerario de inserción laboral, está dirigida exclusivamente a posibilitar la integración en el mercado laboral de las mujeres, mediante formación y empleo en empresas locales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 36.080 €, constituyendo el 100% del total programado para los ejercicios 2000 y 2001. Los pagos efectuados ascienden a 1.064 € (2,95% de pagos sobre previsión). El bajo nivel de ejecución se produce por la tardía puesta en marcha de la medida (septiembre de 2001) y porque los itinerarios tienen una duración efectiva de 8 meses, con un coste total por desempleada en formación de 3.001 €, por lo que, hasta la finalización del periodo formativo mas el de contratación no se ejecuta la totalidad de la cantidad comprometida, teniendo en cuenta que los pagos de becas se realizan mensualmente y la ayuda a la empresa de 901 €, al objeto de coadyuvar a los gastos de seguridad social en la contratación laboral, no se hace efectiva hasta la materialización de la contratación de la desempleada en formación, es decir, hasta el sexto mes de itinerario.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	ejecutado(a)	previsto(b)	% a / b
número de discapacitados e inmigrantes	1,0	30,0	3,33
número de mujeres beneficiarias	16,0	61,0	26,23
Resultados			
número de personas ocupadas a los 6 meses	0,0	36,0	0,00

A fecha 31/12/2001 se han puesto en marcha 16 itinerarios de inserción destinados a 16 mujeres en tanto que colectivo con mayor dificultad para acceder al mercado de trabajo. Desglosando el colectivo, el 68,7% son menores de 25 años, en nivel de estudios el 56,25% tiene estudios secundarios y el 43,75 % estudios primarios. Asimismo el 81,25% tiene experiencia laboral previa, siendo un 6,25% (1 mujer) del colectivo procedente de la inmigración.

En relación con las 16 alumnas en formación en el seno de empresas locales de este colectivo, 15 no tienen antigüedad en el desempleo superior a seis meses y 1 supera los dos años de antigüedad.

En relación con los indicadores de resultados de inserción, dado que las actuaciones se han iniciado a lo largo del segundo semestre del año no es posible cuantificar en este momento el número de personas ocupadas a los 6 meses, por lo que dichos indicadores se incluirán en el próximo informe anual.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida está dedicada al fomento del autoempleo con referencia específica al colectivo femenino, atendida la especialización terciaria que presenta el tejido productivo local y la posibilidad cierta en la búsqueda de empleo que constituyen las microempresas.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 319.939,68 € (102,13 % de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 313.255 €.

Los pagos efectuados ascienden a 71.742 € (22,90 % de pagos sobre previsión), tendencia que ha repuntado a lo largo del ejercicio 2002, por causa de que los compromisos fueron adoptados en el segundo semestre de 2001, calculando una media de 6 a 8 meses para acreditar el cumplimiento de las condiciones que dan lugar al cobro efectivo de la ayuda, se produce dicho desfase entre compromisos y pagos soslayado durante el ejercicio 2002.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	previsto(b)	% a / b
número de discapacitados e inmigrantes	0,0	50,0	0,00
número de mujeres beneficiarias	10,0	100,0	10,00
Resultados			
número de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	0,0	60,0	0,0

A fecha 31/12/2001 se han puesto en marcha 9 microempresas con una generación de empleo autónomo de 10 mujeres, con un monto total de inversión aproximado de 429.000 € y con una subvención con cargo a la medida de 71.000 €.

Como datos más significativos destacar que el colectivo – como el nombre de la medida indica- lo integran 10 mujeres, el 60% de las cuales presentan experiencia laboral previa antes de integrarse como autónomos en la medida. El 80 % con una edad incluida en el intervalo 25-45 años. Es significativo que el 60 % de la población objetivo (la cual coincide con la muestra) manifiesta tener unos estudios equivalentes a la enseñanza secundaria obligatoria (porcentaje superior al manifestado en la medida anterior). Ninguna de las beneficiarias pertenece a los colectivos designados como desfavorecidos. Así mismo el 60 % están casadas, con lo cual se aporta a la unidad familiar una segunda fuente de ingresos.

En cuanto a la distribución sectorial de la actividad el 100% se encuadra en el sector terciario.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE
OBJETIVO	1
EJE	45 "Participación de las mujeres en el mercado de trabajo
MEDIDA	45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Al objeto de abarcar todas las problemáticas que conciernen al escaso ratio de participación de las mujeres en el mercado laboral de la región, se han previsto medidas de apoyo para conciliación de la vida familiar y profesional, con especial interés en las familias monoparentales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 34.415 €, constituyendo el 100% sobre el total programado para los ejercicios 2000 y 2001.

No ha sido efectuado pago alguno atendiendo a que los compromisos y mecanismos de aplicación fueron adoptados en el mes de septiembre de 2001, hallándose en tramitación los expedientes y realizándose pagos en el ejercicio 2002.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de acciones	0,0	4,0	

Eje 5 “Desarrollo local y urbano”.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Obras de urbanización y remodelación en barriadas periféricas de la Ciudad. Las obras se centrarán en pavimentaciones, amueblamiento urbano, creación y remodelación de viales, generación de accesos a zonas de interés, reordenación de espacios públicos, acondicionamiento de parques, zonas verdes y dotación de nuevos equipamientos de carácter social.

Desdoblamiento de la arteria principal de comunicación entre el centro y la periferia, mediante la creación de un puente que enlace el centro de la Ciudad con el puerto y el acceso a la periferia y a la frontera con Marruecos.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

En el conjunto de la medida el ejercicio 2001 arroja un volumen de recursos comprometidos equivalentes a 10.957.288´5 euros (89´85 % sobre el total previsto), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 12.194.534 euros. Los pagos efectuados ascienden a 9.145.793´46 euros (75 % sobre lo previsto).

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2001:

“Obras contenidas en el proyecto de Carril Peatonal Pueblo San Antonio”. El Proyecto fue redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. El Pueblo de San Antonio es una zona residencial situada en una ladera del Monte Hacho, su acceso desde la ciudad era exclusivamente a través de una carretera que carecía de acceso peatonal.

El expediente se inicia mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 13 de noviembre de 2000, se contratan las obras con fecha 28 de

noviembre de 2000, siendo iniciadas el 29 de noviembre del mismo año y finalizadas el día 2 de enero de 2001.

“Remodelación de pavimentos e infraestructuras en la vía pública de la Barriada Terrones”. Proyecto redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Barriada Terrones, se sitúa en el campo exterior de la ciudad, su configuración urbanística condiciona la existencia de fondos de saco entre los inmuebles, provocando un caos circulatorio en su interior.

Con esta actuación se pretende realizar la pavimentación de las zonas peatonales, afectando a las calles El Cid, Alfonso VIII, Fernando el Santo y Carlos V. Además del acerado, incluye la sustitución de la actual red de abastecimiento de aguas en la zona, una red de alumbrado público y la reparación del saneamiento. Incluye, así mismo, la creación de jardineras y la incorporación a la zona de mobiliario urbano.

Expediente iniciado mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 2 de noviembre de 2000, se contratan las obras con fecha 29 de noviembre del mismo año, siendo finalizada la ejecución de las mismas el día 5 de junio de 2001.

“Obras contenidas en el proyecto de acceso a la Barriada el Hacho”. Proyecto redactado por los servicios técnicos de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La Barriada el Hacho se encuentra situada en una ladera del citado monte, la cual carecía de acceso para los servicios públicos existentes en la ciudad, (autobuses urbanos, etc). Con esta actuación se habilitó un vial peatonal con objeto de poder comunicar dicha barriada con el centro de la ciudad. Asimismo se ubicó espacios para la colocación de contenedores de residuos sólidos urbanos.

Expediente iniciado mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente de 13 de noviembre de 2000, se contratan las citadas obras el día 20 de diciembre de 2000, estando finalizadas el 30 de marzo de 2001.

“Remodelación de los Jardines de la Argentina”. Proyecto redactado por los servicios técnicos de Procesa. Corresponde a uno de los jardines más transitados por estar situado entre el centro de la ciudad y el campo exterior. La actuación consiste en la nueva ordenación de la superficie de los jardines, con la creación de viales y la eliminación de barreras arquitectónicas. De igual modo se pretende integrar el jardín en su entorno.

Las obras se iniciaron el día 14 de marzo de 2001, estando finalizada a 25 de octubre de 2001, a falta de colocación de balizas luminarias una vez colocada las plantas previstas en la segunda fase.

“Remodelación de los Jardines de la Argentina 2ª fase”. Proyecto redactado por los servicios técnicos de Procesa. Como continuación de la remodelación de los Jardines de la Argentina y motivado por la necesidad de recuperación de la vegetación existente en dichos jardines. La actuación consiste en la instalación de la red de riego y el ajardinamiento de todas las zonas.

Se inicio el expediente de contratación el día 22 de agosto de 2001, siendo contratadas las obras el 8 de enero de 2002 e iniciadas el día 21 de enero de 2002.

“Servicios a prestar por una empresa del sector de la construcción para la realización de diversos trabajos de mantenimiento, reparación y equipamiento colectivo en la ciudad de Ceuta”. La contratación se realiza mediante el procedimiento de concurso abierto. La empresa adjudicataria se encargó de la redacción de los proyectos. El importe de adjudicación es de 3.023.090,89 euros, firmándose el contrato con fecha 27 de abril de 2.001.

Las obras a realizar son numerosas y diversas aunque consisten básicamente en la mejora de viales, zonas peatonales, infraestructuras, creación o adecuación de zonas de aparcamientos y de zonas verdes en diversas barriadas de la ciudad.

Las barriadas en las que se realizan las obras son: Barriada Príncipe Alfonso. Barriada Príncipe Felipe. Barriada Juan Carlos I. Barriada los Rosales. Barriadas República Argentina y Vicedo Martínez. Barriada de Benzú. Barriada del Sarchal. Barriada Estación de Ferrocarriles. Barriada Polígono Virgen de África. Barriadas Miramar Bajo y Alto. Barriada el Morro. Cementerio de Sidi Embarek. Barriada O'Donnell. Barriada Juan XXIII.

Se iniciaron las obras a principios de mayo de 2001, y se estima su finalización en febrero de 2002.

“Obras de vallado y acondicionamiento parcelas 221,147 y 73”. Se inicia el presente expediente mediante resolución de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 3 de octubre de 2.001, realizándose el procedimiento de contratación por el sistema de subasta de obra, al existir un proyecto redactado por los servicios técnicos de Procesa. Se firma el contrato con fecha 20 de diciembre de 2.001, por un importe de licitación de 91.590,02 €. Firmándose el acta de inicio de obras el día 21 de diciembre de 2001.

El proyecto recoge el vallado de tres parcelas de titularidad municipal (73, 147 y 221) que en su día pertenecieron al Ministerio de Defensa, y que en la actualidad se acondicionan para posteriores actuaciones. La superficie de actuación que quedará delimitada por el vallado será de 59.975 m². con un perímetro de vallado de 698 mts.

Se tiene prevista la finalización de los trabajos para el mes de mayo de 2.002. A finales del mes de diciembre de 2001, tan solo se habían realizado labores de limpieza y desbroce del terreno.

“Obras de urbanización, refuerzo estructural y acondicionamiento geotécnico para la urbanización de la Plaza Azcárate”. Proyecto redactado mediante consultoría externa. La Plaza Azcárate se sitúa en el centro de la ciudad. La construcción de un edificio de aparcamientos y locales comerciales en su zona inferior hizo desaparecer la configuración histórica de la misma. Demandada por la ciudadanía la recuperación de la citada plaza, se iniciaron los estudios pertinentes para su recuperación como plaza pública. Para poder adecuar el espacio para uso público, así como el acondicionamiento geotécnico del terreno adyacente para su consolidación ha sido necesario reforzar la estructura.

Contratadas las obras el 22 de agosto de 2001, se iniciaron el 17 de septiembre del mismo año. La consolidación del terreno, parte del refuerzo estructural y la urbanización estaban realizados a 31 de diciembre de 2001. Se prevé la finalización de las obras para finales del mes de abril de 2002.

“Desdoblamiento del paseo de las palmeras”. Se inicia el expediente de contratación mediante resolución de la consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con fecha de 4 de junio de 2.001, siendo ratificado por acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de junio de 2001.

El procedimiento de contratación se realiza por el sistema de concurso de proyecto y obra. Se firma el contrato a fecha 28 de enero de 2002 por un importe total de ocho millones ciento dieciocho mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cinco céntimos (8.118.143,95 €). Una vez presentado el proyecto de ejecución y aprobado por la Ciudad Autónoma de Ceuta, obteniendo las distintas autorizaciones de distintos organismos (Autoridad Portuaria, Ministerio de Defensa, Delegación del Gobierno en Ceuta, Comisión de Patrimonio Cultural y Dirección General de Costas), se comienzan las obras, firmándose el acta de inicio con fecha 19 de marzo de 2.002.

Las obras a realizar consisten, básicamente, en la construcción de una vía con cuatro carriles, que discurre paralela al actual Paseo de las Palmeras de unos cuatrocientos cuarenta metros de longitud, y a la cota del puerto deportivo, que permite enlazar la zona centro de la ciudad con el campo exterior y la zona portuaria. Con esta actuación se consigue, además de resolver el problema de comunicación viaria existente en la zona, recuperar el lienzo de la muralla del siglo XIX ubicada bajo el actual paseo, recuperando la antigua configuración del Paseo, y convirtiendo toda la zona superior en un área peatonal en la que se engloba todo el conjunto monumental

de las Murallas Reales, Baluarte de los Mallorquines y zona de acceso a la Plaza de Ntra. Sra. de África. El plazo de ejecución de las obras es de 14 meses.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Equipamiento de mobiliario urbano (Nº)	75,00	232,00	32,33
m acondicionamiento (calles, carreteras, aceras...)	3.369,00	4.766,00	70,69
m2 superficie vía pública peatonal izada	12.012,00	23.075,00	52,06
m redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	2.721,00	3.097,00	87,86
m2 creación y recuperación zonas verdes	6.564,00	12.099,00	54,25
M2 espacios urbanos revalorizados	44.636,00	57.664,00	77,41
Resultado			
Población beneficiaria directamente (Nº)	53.416,00	75.000,00	71,22
Impactos			
Empleo creado en fase de mantenimiento (Nº)	14,00	18,0	77,78
M2 zonas verdes por habitantes	0,148	0,16	92,50
Empleos creados en fase de construcción (Nº)	249	258,00	96,51

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo: <input type="checkbox"/>
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

La presente medida ha tenido como destino el fomento de la economía social y la realización de acciones combinadas formación-empleo dirigidas a desempleados incluidos en el sistema de colaboración social.

Mediante acuerdo del comité local de gestión, control, seguimiento y evaluación de fecha 11 de junio de 2001, fue establecida la cuantía de las ayudas a promotores de empresas de economía social y a cooperativistas en situación de amenaza de desempleo, fijándose un montante de 12.000 € por cada empleo creado o mantenido en dicho tipo de empresas societarias. Con cargo a la medida se han mantenido 50 puestos de trabajo de cooperativistas amenazados de desempleo y se ha posibilitado la creación y puesta en marcha de 154 nuevos empleos encuadrados en 12 empresas de forma jurídica cooperativa, cuyos objetos sociales son constitutivos de nuevos yacimientos de empleo en servicios a la comunidad. La ayuda comprometida en fomento de la economía social asciende a 2.473.214,62 €.

Siguiendo con aspectos formativos, se ha realizado un itinerario de inserción iniciado en fecha 26 de abril del ejercicio 2001, que afecta a 233 trabajadores desempleados en situación de colaboración social, al objeto de que en tanto persista su situación de desempleo realicen trabajos de utilidad social, percibiendo por ello una ayuda de 240,40 € mensuales con cargo a la medida y, a la par, en función de los estudios de orientación laboral realizados por los servicios de empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sean incardinados y reciban una formación teórico-práctica en profesiones y actividades de futuro, o que, en función de las necesidades de formación detectadas alcancen incluso los niveles mas bajos de formación, tales como la alfabetización.

Los trabajos de utilidad social a realizar serán mantenimiento de espacios públicos urbanos y costas y playas, apoyo a parques y jardines y al sector biodiversidad, mantenimiento de la red de saneamiento, apoyo a la seguridad vial, educación

ambiental y cuidados forestales, mantenimiento de carreteras y del patrimonio histórico artístico.

Dentro de este itinerario se han realizado diversos cursos de formación, promovidos por la Subdirección General de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativos a alfabetización y orientación laboral de desempleados adultos procedentes de entornos marginales en la que han recibido formación becada a 63 desempleados, complementada con diversos módulos intercalados de inserción y orientación laboral, cooperativismo, aplicaciones prácticas de la alfabetización recibida, etc. El coste de la actuación asciende a 203.978,73 €; la segunda, consistente en la impartición de un curso formativo de peón forestal, dirigido a 47 desempleados al objeto de ser capacitados en dicha categoría profesional, además de recibir los módulos de economía social, orientación laboral, moneda única, etc., la acción asciende a 20.378,12 €.; y, por último, la tercera actuación formativa, dirigida a 30 desempleados, denominada introducción al mantenimiento de la vegetación ornamental, que contará asimismo, con los módulos complementarios de orientación laboral y tendrá un coste de 9.195,31 €.

Siguiendo con actuaciones formativas, en aplicación de estos itinerarios integrados de inserción, esta vez destinados a mujeres desempleadas, tienen carácter preformativo y se han programado en colaboración con los servicios técnicos del Centro Asesor de la Mujer, estos son un curso de “técnicas de búsqueda de empleo” que se imparte por el Departamento de Fomento de Empleo de dicho Centro Asesor, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y en instalaciones de la UNED, así como dos cursos de aprendizaje de la moneda única europea.

Como parte de la estrategia de desarrollo local y urbano y enmarcada dentro del Acuerdo Marco de Empleo, firmado el 23 de noviembre de 2001 por las centrales sindicales Comisiones Obreras de Ceuta, Unión General de Trabajadores, la Delegación del Gobierno en Ceuta, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Ceuta y la propia Ciudad Autónoma de Ceuta, se realizará un itinerario de inserción laboral consistente en dos fases:

✓ Fase primera: Empleo y formación. Participarán 130 desempleados que serán seleccionados a través de la Oficina Pública de Empleo (INEM) y serán contratados por una empresa municipal en la modalidad de Obra o Servicios para la ejecución de un proyecto de conservación y mantenimiento de bienes y edificios públicos por un período máximo de 12 meses, en el que combinarán acciones formativas con el desempeño de trabajo efectivo que mejore sus destrezas y aptitudes profesionales. Esta fase será financiada íntegramente con cargo a esta medida.

✓ Fase segunda: Contratación indefinida por parte de la empresa, una vez finalizado el contratado de obra o servicio determinado. Esta fase será financiada íntegramente por la empresa municipal.

No obstante lo anterior, en consonancia con lo descrito en el estudio del mercado laboral y en el análisis DAFO, que forman parte del capítulo I del Programa Operativo Integrado de Ceuta, 2000-2006, la Ciudad Autónoma cuenta con una importante bolsa de desempleados, muchos de ellos de larga duración, carentes de formación, con escasas o nulas posibilidades de acceso al mercado laboral local, procedentes de la inmigración y, en general, pertenecientes a colectivos marginales o extremadamente vulnerables.

Por ello, durante el ejercicio 2001, se han promovido y potenciado procesos informativos sobre las ventajas de acometer iniciativas empresariales, iniciando contactos con diversos colectivos de desempleados, en la intención de orientarlos y acompañarlos en la constitución y puesta en marcha de empresas de economía social, cuya formalización efectiva ha tenido lugar a finales de Diciembre de 2001.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 2.935.920,09 €, sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 3.786.667 €.

Los pagos efectuados ascienden a 628.033,61 € (16,58% de pagos sobre previsión), tendencia que ha repuntado a lo largo del ejercicio 2002, por causa de que el mayor volumen de compromisos de ayudas al fomento de la economía social fueron adoptados a finales de diciembre de 2001.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de empresas beneficiarias (pymes)	2,0	70,0	2,86
Número empresas beneficiarias	2,0	70,0	2,86
Número personas beneficiarias	276,0	350,0	78,86
Número de discapacitados e inmigrantes	179,0	280,0	63,93
Número de mujeres beneficiarias	57,0	175,0	32,57
Resultados			
% mujeres sobre beneficiarios	20,65	60,0	34,42
Número de personas ocupadas a los 6 meses	276,0	175,0	157,71
Número de empresas creadas que continúan activas a los doce meses	0,0	5,0	0,0

A fecha 31/12/2001 han sido atendidas la creación de 2 cooperativas de enseñanza integradas por un total 43 cooperativistas (33 mujeres y 10 hombres). El nivel de estudios alcanzado por los mismos corresponde a universitarios (100%), 25 cooperativistas (17 de los cuales son mujeres) tienen mas de 45 años (el 58,14%), solo el 2,33% tiene menos de 25 años.

Con destino a futuras iniciativas locales de empleo, se han realizado acciones formativas para una población objetivo de 233 personas (24 mujeres y 209 hombres). En cuanto a la cualificación el 82,30 % de los varones no tiene ninguna, siendo el porcentaje en mujeres del 29,16%, el resto presenta estudios básicos (secundaria obligatoria). En el colectivo mujeres, 2 tienen menos de 25 años, 16 están entre 25-45 y sólo 6 tienen más de 45, en hombres los datos respectivamente son 9 y 128.

Finalmente destacar que los beneficiarios de esta medida representan el 66% del total de participantes en todas las actuaciones FSE.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.9. Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios
BENEFICIARIO	INSALUD

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Se plantean dos grandes grupos de actuaciones:

- 1.- Nuevas Infraestructuras Atención Primaria y Especializada.
- 2.- Renovación Tecnológica y de Equipamiento.

1.-Nuevas Infraestructuras Atención Primaria y Especializada.

Los objetivos que se plantean en este apartado se concretan en la construcción de un Hospital y la creación del centro asistencial: - Centro de Salud “Benítez – Ceuta II”.

2.- Renovación Tecnológica y de Equipamiento.

Renovación de los centros sanitarios, tanto en asistencia primaria como en especializada, incluyéndose equipos de alta tecnología como Aceleradores Lineales, Gammacámaras, TAC, equipos de Hemodinamia, Resonancias Magnéticas, Ecógrafos, o equipos de Radiología convencionales.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Esta medida, tiene un presupuesto de 5.154.301 euros en los años 2000 y 2001, y el gasto certificado asciende a 500.994,98 euros que suponen un 1,71 % de lo programado.

Atención primaria

Con fecha 22 de septiembre de 2001 se ha iniciado la de construcción del Centro de Salud "BENITEZ", adjudicado a la empresa Vías y Construcciones, S. A: por un importe de 2.840.747,14 €. El plazo de ejecución de la obra es de 13 meses

Atención especializada

Se encuentra en fase de redacción el proyecto de construcción del Nuevo Hospital de Ceuta. A principios del presente mes de abril de 2002 se ha presentado el proyecto de ejecución, con un importe total previsto de 64.597.000 euros, encontrándose pendiente de aprobación técnica. El inicio de obra podría preverse para finales del año 2002.

Renovación tecnológica y de equipamiento

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD,

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	5 Desarrollo local y urbano
MEDIDA	5.10. Instalaciones deportivas y de ocio
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Creación de una zona polideportiva que permita la práctica de deportes que actualmente no se pueden llevar a cabo en la Ciudad como el atletismo en pista y remodelación de instalaciones ya existentes deterioradas por el transcurso del tiempo y su masiva utilización.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 1.572.773'1 euros (290'76% sobre el total previsto), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 540.911 euros.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2001:

“Redacción de proyecto y ejecución de las obras de remodelación de las pistas polideportivas de la Barriada Juan XXIII y del Colegio Público Santa Amelia de Ceuta”. Proyecto redactado mediante consultoría externa. Debido al nivel de deterioro de las instalaciones deportivas existentes en la Barriada Juan XXIII y del colegio público Santa Amelia, unido a la lejanía de instalaciones de similares características, fue necesario la redacción de un proyecto y posterior ejecución para adecuar la dotación existente a las necesidades actuales.

En concreto, el polideportivo de la barriada Juan XXIII, se ha dotado de instalaciones de vestuarios y de un cerramiento exterior del que carecía, mientras que el polideportivo del colegio público Santa Amelia, se ha dotado de una estructura de cubrición e instalaciones de vestuarios.

Expediente iniciado mediante resolución de la Consejería de Fomento, Urbanismo y Vivienda de 23 de noviembre de 2000, el contrato se materializó el día 28 de

diciembre de 2000. El colegio público Santa Amelia está en fase de terminación y la actuación del polideportivo de la barriada Juan XXIII estaba terminada a 31 de diciembre de 2001.

“Obras de remodelación e instalación de césped artificial del campo de deportes del 54”. Las obras a realizar consisten en la reforma integral de un antiguo campo de deportes anexo a una instalación militar, que se encontraba en estado de abandono sin uso alguno.

Se inicia el expediente de contratación mediante resolución de la Consejería de Obras Públicas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 2 de agosto de 2.001. El proyecto es redactado por los servicios técnicos de Procesa. La contratación de la obra se realiza mediante el procedimiento de concurso público. Se firma contrato con la empresa adjudicataria con fecha 29 de octubre de 2.001, por un importe de 1.031.921,59 €. Se redacta el acta de inicio de las obras el día 8 de noviembre de 2.001. A 31 de diciembre de 2001, las fases ejecutadas son los trabajos previos, demoliciones, parte del movimiento de tierras y mejora del terreno. Se prevé la finalización de las obras para junio de 2002.

“Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección facultativa para la obra de construcción de un pabellón cubierto dotado de piscina climatizada y pista polideportiva ubicado en parcela EQ2 sita en el PERI. del recinto sur”. La evidente carencia de instalaciones deportivas en el centro urbano ha motivado la iniciativa de ubicar en esta parcela un pabellón que albergue tanto un polideportivo cubierto, como una piscina. La parcela, destinada desde su origen a equipamiento deportivo, se sitúa en unos terrenos céntricos que recientemente han sido urbanizados, estando, además, en un lugar de fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad.

Proyecto ha sido redactado mediante consultoría externa. El expediente de contratación de la consultoría fue iniciado mediante resolución de la Consejería de Fomento de 30 de agosto de 2001, siendo formalizado el contrato el día 8 de enero de 2002. Una vez presentado el proyecto básico, en la actualidad se encuentra en fase de redacción del proyecto de ejecución.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Áreas recreativas creadas y / o conservadas	1,00	3,00	33,33
Resultados			
Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	250,00	13.500,00	1,85
Impactos			
% incremento del número de usuarios de las instalaciones	25,00	80,00	31,25
Empleo creado	10,00	32,00	31,25
Empleo mantenido	0,00	6,00	0,00

Eje 6 “Redes de transportes y energía”

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 “Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.1. Carreteras y autovías
BENEFICIARIO	Dirección General de Carreteras (Ministerio de Fomento)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Ampliación y estabilización de la plataforma de la carretera Ceuta-Benzú y del ramal de San Antonio e instalación de barreras de seguridad en la carretera de Ceuta a la frontera.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El proyecto, que se inicio en el año 2000 y se ha continuado en el año 2001, ha sido el de acondicionamiento de la carretera de Ceuta a Benzú. Las obras consisten en la ampliación, estabilización y defensa de la plataforma entre los puntos kilométricos 5,230 y 6,401. Se actúa, por tanto, en una longitud de 1.171 metros, que han supuesto la creación de 23 empleos directos.

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	6 "Redes de transportes y energía
MEDIDA	6.4. Puertos
BENEFICIARIO	Autoridad Portuaria de Ceuta

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

El programa de obras de la Autoridad Portuaria Ceuta incluye la ampliación del Puerto en la zona de poniente para dotarlo de más área operativa. Dicha obra supone la ejecución de un dique de abrigo de 934 m de longitud y un relleno de unas 14,54 ha.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

Las obras aun no se han iniciado pero ya en el 2001 se ha comenzado a certificar los gastos que tal iniciativa conlleva, concretamente el correspondiente al Estudio de Evaluación Ambiental.

La obra ya cuenta con Declaración de Impacto Ambiental formulada mediante Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente y publicada en el BOE de fecha 1 de marzo de 2002. Además el Proyecto técnico de las obras ha sido informado favorablemente por el Ente Público Puertos del Estado con fecha 12 de abril de 2002 y la Autoridad Portuaria ha iniciado los trámites administrativos para proceder a su contratación. En el presente ejercicio se prevé certificar obra por valor de 3 millones de Euros; aproximadamente un tercio de su coste total. Su duración se extenderá a todo el período restante 2002-06.

Eje 9 "Asistencia Técnica"

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA	OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006
CODIGO DE LA	2000.ES.16.1.PO.008
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FEDER.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.1: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Contratación de personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el Programa Operativo, así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

Contratación de empresas para la realización de las evaluaciones preceptivas.

Se realizarán estudios sobre aspectos íntimamente vinculados con las medidas, como el empleo, el desarrollo turístico o el desarrollo de actividades estratégicas.

Se financiarán actividades de información y publicidad de las intervenciones cofinanciadas con los Fondos Estructurales

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001 arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 100.121'96 euros (60'73 % sobre el total previsto), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 164.853 euros.

Con cargo a esta medida se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2001:Elaboración de un banco de datos estadístico que se concreta en la elaboración de boletines semestrales y un anuario estadístico que permite realizar un seguimiento de la evolución socio-económica durante los años de vigencia del Programa. Asimismo, se han incluido gastos de sueldos y salarios y seguridad social de personal empleado en el control y seguimiento de las actividades de difusión y publicidad.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Acciones publicitarias y de difusión	0,00	2,00	0,00
Estudios realizados	1,00	5,00	20,00
Evaluaciones realizadas	0,00	2,00	0,00
Resultados			
Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión (euros)	49.978,92	180.303,00	27,72

INFORME DE ANUALIDAD 2001. FICHA TECNICA DE ACCION	
PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE CEUTA 2000-2006	
CODIGO DE LA 2000.ES.16.1.PO.008	
COMISION	
FONDOS 2000	CE
FONDO	FSE.
OBJETIVO	1
EJE	9 Asistencia Técnica
MEDIDA	9.2: Asistencia técnica
BENEFICIARIO	Sociedad de Fomento (PROCESA)

DESCRIPCIÓN ACTUALIZADA DE LA MEDIDA.

Dentro de la presente medida, durante el ejercicio 2001 han sido realizadas con carácter principal actuaciones divulgativas y publicitarias de las medidas que componen el PO, a través de anuncios en medios de comunicación locales, publicación de convocatorias de ayudas, edición de cartelería y trípticos informativos e impartición de charlas informativas en instituciones y entidades relacionadas con el desarrollo socio-económico de la región, tales como Cámara de Comercio, institutos de formación profesional y ante los agentes sociales, al objeto de producir un efecto multiplicador en la difusión de las medidas y actuaciones, sin olvidar a los agentes y mediadores sociales destacados en barriadas de la ciudad.

Asimismo, ha sido realizado un estudio sobre necesidades de formación de las PYMES locales y se han incluido gastos de sueldos y seguridad social de personal empleado en el control y seguimiento de las actividades de difusión y publicidad.

INFORMACIÓN FINANCIERA AGRUPADA DEL CONJUNTO DE ACTUACIONES DE LA MEDIDA.

El ejercicio 2001, arroja unos compromisos en el ámbito de la medida de 43.964,14 € (41,87 % de compromisos sobre previsión), sobre un total programado para los ejercicios 2000 y 2001 de 105.000 €.

Los pagos efectuados ascienden a 43.964,14 € (41,87 % de pagos sobre previsión), tendencia creciente a lo largo del ejercicio 2002, al haberse puesto en práctica nuevas actuaciones.

INDICADORES DE MEDIDA.

Realizaciones	Ejecutado (a)	Previsto (b)	% a / b
Número de acciones	1,00	7,00	14,29

2.2. Seguimiento de indicadores

En los cuadros siguientes se facilitan los indicadores que se han podido recabar hasta el momento actual.



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 1 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 1 Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo

MEDIDA: 8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
16	REALIZACIONES	Autoempleo generado	Nº	14,0	170,0	8,24
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	13,0	170,0	7,65
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	13,0	170,0	7,65



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 2 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 3 Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

MEDIDA: 5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
168	REALIZACIONES	Accesos/senderos construidos	m	1.410,0	1.410,0	100,00
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	4,0	9,0	44,44
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	32,0	86,0	37,21



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 3 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	67,0	695,0	9,64
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	40,0	275,0	14,55
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	30,0	348,0	8,62
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	67,0	521,0	12,86



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 4 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	6,0	250,0	2,40
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	1,0	125,0	0,80



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 5 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 42 Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

MEDIDA: 8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	13,0	68,0	19,12
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	28,0	3,57
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10,0	40,0	25,00
907	REALIZACIONES	Nº de personas que reciben acciones preventivas	nº	7,0	40,0	17,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 6 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 44 Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

MEDIDA: 11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	14,0	200,0	7,00
905	REALIZACIONES	Nº de inmigrantes	nº	3,0	100,0	3,00
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	6,0	114,0	5,26



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 7 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	1,0	30,0	3,33
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	16,0	61,0	26,23



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 8 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 45 Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

MEDIDA: 17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	10,0	100,0	10,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 9 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
173	REALIZACIONES	Equipamientos de mobiliario urbano instalado	Nº	75,0	232,0	32,33
2	REALIZACIONES	Acondicionamiento (calles,carreteras,aceras etc.)	m	3.369,0	4.766,0	70,69
360	REALIZACIONES	Superficie de vía pública peatonalizada	M2	12.012,0	23.075,0	52,06
419	REALIZACIONES	Redes suministro eléctrico mejoradas o construidas	m	2.721,0	3.097,0	87,86
63	REALIZACIONES	Creación y recuperación zonas verdes	M2	6.564,0	12.099,0	54,25
633	RESULTADOS	Población beneficiada directamente	Nº	53.416,0	75.000,0	71,22
699	IMPACTOS	Empleo creado en fase de mantenimiento	Nº	14,0	18,0	77,78
761	IMPACTOS	Zonas verdes por habitante	M2	0,15	0,16	93,75
769	IMPACTOS	Empleos creados en fase de construcción	Nº	249,0	258,0	96,51
90	REALIZACIONES	Espacios urbanos revalorizados	M2	44.636,0	57.664,0	77,41



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 10 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
181	REALIZACIONES	Areas recreativas creadas y/o conservadas	Nº	1,0	3,0	33,33
606	RESULTADOS	Usuarios al año de las infraestructuras financiadas	Nº	250,0	13.500,0	1,85
687	IMPACTOS	Incremento del nº de usuarios de las instalaciones	%	25,0	80,0	31,25
768	IMPACTOS	Empleos creados	Nº	10,0	32,0	31,25



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 11 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código nacional: CE

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 5 Desarrollo local y urbano.

MEDIDA: 6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
232	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias (PYMES)	Nº	2,0	70,0	2,86
280	REALIZACIONES	Empresas beneficiarias	Nº	2,0	70,0	2,86
304	REALIZACIONES	Personas beneficiarias	Nº	276,0	350,0	78,86
904	REALIZACIONES	Nº de discapacitados e inmigrantes	nº	179,0	280,0	63,93
906	REALIZACIONES	Nº de mujeres beneficiarias	nº	57,0	175,0	32,57
954	RESULTADOS	Nº de personas ocupadas a los 6 meses	nº	276,0	175,0	157,71



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 12 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 1 Asistencia técnica FEDER

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
298	REALIZACIONES	Estudios realizados	Nº	1,0	5,0	20,00
476	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones publicitarias y de difusión	Euros	49.978,92	180.303,0	27,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2001)

Informe de seguimiento por indicadores.

MARCO PERMANENTE

Pag 13 de 13

PROGRAMA OPERATIVO P.O. INTEGRADO DE CEUTA

SUBVENCIÓN: Programa operativo solamente

Código nacional: CE

FORMA DE INTERVENCIÓN: PROGRAMA OPERATIVO

Código comisión europea: 2000.ES.16.1.PO.008

EJE: 9 Asistencia técnica (Feder,Fse,Feoga-O,lfp).

MEDIDA: 2 Asistencia técnica FSE

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2001)	Valor previsto (B)	%(A/B)
175	REALIZACIONES	Acciones	Nº	1,0	7,0	14,29

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera.



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	719.746,00	2.241,78	0,31		
Medida 1.1	360.608,00				
Medida 1.3	55.138,00	2.241,78	4,07		164(4,07%)
Medida 1.8	304.000,00				
Eje Prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18		
Medida 3.4	1.123.090,00				
Medida 3.5	300.505,00	258.745,26	86,10		353(86,1%)
Eje Prioritario nº 41	357.143,00				
Medida 41.1	357.143,00				
Eje Prioritario nº 42	174.286,00				
Medida 42.6	133.841,00				
Medida 42.7	33.219,00				
Medida 42.8	7.226,00				
Eje Prioritario nº 44	52.000,00				
Medida 44.11	52.000,00				
Eje Prioritario nº 45	128.750,00				
Medida 45.16	12.105,00				
Medida 45.17	105.099,00				
Medida 45.18	11.546,00				
Eje Prioritario nº 5	11.546.325,00	5.384.252,23	46,63		
Medida 5.1	7.043.861,00	4.883.257,25	69,33		352(69,33%)
Medida 5.6	2.284.000,00				
Medida 5.9	1.677.553,00	500.994,98	29,86		36(29,86%)
Medida 5.10	540.911,00				
Eje Prioritario nº 6		157.711,19			
Medida 6.1		157.711,19			312
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	84.143,00	1.472,48	1,75		411(1,75%)
Asistencia Técnica FSE	30.000,00				
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	11.542.952,00	5.804.422,94	50,29		



(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.973.036,00				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	719.746,00	2.241,78	0,31		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	719.746,00	2.241,78	0,31		
Eje prioritario nº 3	1.423.595,00	258.745,26	18,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.423.595,00	258.745,26	18,18		
Eje prioritario nº 41	357.143,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	357.143,00				
Eje prioritario nº 42	174.286,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	174.286,00				
Eje prioritario nº 44	52.000,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	52.000,00				
Eje prioritario nº 45	128.750,00				
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	128.750,00				
Eje prioritario nº 5	11.546.325,00	5.384.252,23	46,63		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	11.546.325,00	5.384.252,23	46,63		
Eje prioritario nº 6	0,00	157.711,19			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	157.711,19			
Asistencia Técnica	114.143,00	1.472,48	1,29		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	114.143,00	1.472,48	1,29		
TOTAL	14.515.988,00	5.804.422,94	39,99		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 3 de 7

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07		
Medida 1.1	354.597,00				
Medida 1.3	56.200,00	23.123,82	41,15		164(41,15%)
Medida 1.8	481.333,00	84.584,72	17,57		24(17,57%)
Eje Prioritario nº 3		40.108,01			
Medida 3.5		40.108,01			353
Eje Prioritario nº 41	1.428.571,00	1.789.508,22	125,27		
Medida 41.1	1.428.571,00	1.789.508,22	125,27		36(125,27%)
Eje Prioritario nº 42	601.428,00	371.520,65	61,77		
Medida 42.6	461.864,00	310.122,25	67,15		21(67,15%)
Medida 42.7	114.630,00	59.620,40	52,01		21(52,01%)
Medida 42.8	24.934,00	1.778,00	7,13		21(7,13%)
Eje Prioritario nº 44	76.000,00	1.470,00	1,93		
Medida 44.11	76.000,00	1.470,00	1,93		22(1,93%)
Eje Prioritario nº 45	255.000,00	72.806,00	28,55		
Medida 45.16	23.975,00	1.064,00	4,44		25(4,44%)
Medida 45.17	208.156,00	71.742,00	34,47		25(34,47%)
Medida 45.18	22.869,00				
Eje Prioritario nº 5	10.130.088,00	4.976.000,39	49,12		
Medida 5.1	5.150.673,00	4.262.536,24	82,76		352(82,76%)
Medida 5.6	1.502.667,00	628.033,61	41,79		21(41,79%)
Medida 5.9	3.476.748,00				
Medida 5.10		85.430,54			36
Eje Prioritario nº 6	1.656.524,00	962.088,02	58,08		
Medida 6.1	383.797,00	829.889,40	216,23		312(216,23%)
Medida 6.4	1.272.727,00	132.198,62	10,39		315(10,39%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	80.710,00	98.648,58	122,23		411(122,23%)
Asistencia Técnica FSE	75.000,00	43.964,14	58,62		41(58,62%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	12.204.023,00	7.261.443,43	59,50		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: CE

Título: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Año: 2001

Versión: 0.0

Pag 4 de 7

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2001 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	2.991.428,00	1.202.379,12	40,19		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	892.130,00	107.708,54	12,07		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	892.130,00	107.708,54	12,07		
Eje prioritario nº 3	0,00	40.108,01			
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	40.108,01			
Eje prioritario nº 41	1.428.571,00	1.789.508,22	125,27		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.428.571,00	1.789.508,22	125,27		
Eje prioritario nº 42	601.428,00	371.520,65	61,77		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	601.428,00	371.520,65	61,77		
Eje prioritario nº 44	76.000,00	1.470,00	1,93		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	76.000,00	1.470,00	1,93		
Eje prioritario nº 45	255.000,00	72.806,00	28,55		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	255.000,00	72.806,00	28,55		
Eje prioritario nº 5	10.130.088,00	4.976.000,39	49,12		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	10.130.088,00	4.976.000,39	49,12		
Eje prioritario nº 6	1.656.524,00	962.088,02	58,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.656.524,00	962.088,02	58,08		
Asistencia Técnica	155.710,00	142.612,72	91,59		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	155.710,00	142.612,72	91,59		
TOTAL	15.195.451,00	8.463.822,55	55,70		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.674.733,00	109.950,32	1,43		
Medida 1.1	2.367.984,00				
Medida 1.3	1.594.751,00	25.365,60	1,59		164(1,59%)
Medida 1.8	3.711.998,00	84.584,72	2,28		24(2,28%)
Eje Prioritario nº 3	7.691.320,00	298.853,27	3,89		
Medida 3.4	1.123.090,00				
Medida 3.5	3.185.362,00	298.853,27	9,38		353(9,38%)
Medida 3.6	2.781.856,00				
Medida 3.7	601.012,00				
Eje Prioritario nº 41	6.372.857,00	1.789.508,22	28,08		
Medida 41.1	6.372.857,00	1.789.508,22	28,08		36(28,08%)
Eje Prioritario nº 42	5.134.287,00	371.520,65	7,24		
Medida 42.6	3.942.856,00	310.122,25	7,87		21(7,87%)
Medida 42.7	978.572,00	59.620,40	6,09		21(6,09%)
Medida 42.8	212.859,00	1.778,00	0,84		21(0,84%)
Eje Prioritario nº 44	832.000,00	1.470,00	0,18		
Medida 44.11	832.000,00	1.470,00	0,18		22(0,18%)
Eje Prioritario nº 45	2.592.502,00	72.806,00	2,81		
Medida 45.16	243.750,00	1.064,00	0,44		25(0,44%)
Medida 45.17	2.116.251,00	71.742,00	3,39		25(3,39%)
Medida 45.18	232.501,00				
Eje Prioritario nº 5	67.900.882,00	10.360.252,62	15,26		
Medida 5.1	18.769.607,00	9.145.793,49	48,73		352(48,73%)
Medida 5.6	8.154.666,00	628.033,61	7,70		21(7,7%)
Medida 5.7	5.048.502,00				
Medida 5.8	721.216,00				
Medida 5.9	29.334.668,00	500.994,98	1,71		36(1,71%)
Medida 5.10	5.872.223,00	85.430,54	1,45		36(1,45%)
Eje Prioritario nº 6	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		
Medida 6.1	2.678.571,00	987.600,59	36,87		312(36,87%)
Medida 6.4	3.636.363,00	132.198,62	3,64		315(3,64%)
Asistencia técnica					
Asistencia Técnica FEDER	520.916,00	100.121,06	19,22		411(19,22%)



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica FSE	510.000,00	43.964,14	8,62		41(8,62%)
Asistencia Técnica FEOGA					
Asistencia Técnica IFOP					
Total					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	84.608.978,00	13.065.866,37	15,44		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	20.935.453,00	1.202.379,12	5,74		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA					
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP					
Eje prioritario/Ayuda transitoria					
Eje prioritario nº 1	7.674.733,00	109.950,32	1,43		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.674.733,00	109.950,32	1,43		
Eje prioritario nº 3	7.691.320,00	298.853,27	3,89		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.691.320,00	298.853,27	3,89		
Eje prioritario nº 41	6.372.857,00	1.789.508,22	28,08		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.372.857,00	1.789.508,22	28,08		
Eje prioritario nº 42	5.134.287,00	371.520,65	7,24		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	5.134.287,00	371.520,65	7,24		
Eje prioritario nº 44	832.000,00	1.470,00	0,18		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	832.000,00	1.470,00	0,18		
Eje prioritario nº 45	2.592.502,00	72.806,00	2,81		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	2.592.502,00	72.806,00	2,81		
Eje prioritario nº 5	67.900.882,00	10.360.252,62	15,26		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	67.900.882,00	10.360.252,62	15,26		
Eje prioritario nº 6	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.314.934,00	1.119.799,21	17,73		



Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Asistencia Técnica	1.030.916,00	144.085,20	13,98		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00				
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.030.916,00	144.085,20	13,98		
TOTAL	105.544.431,00	14.268.245,49	13,52		



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER)	715.205,00	0,00	0,00	2.367.984,00	0,00
1.3 Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)	111.338,00	25.365,60	22,78	1.594.751,00	1,59
1.8 Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo (FSE).	785.333,00	84.584,72	10,77	3.711.998,00	2,28
TOTAL EJE : 1	1.611.876,00	109.950,32	6,82	7.674.733,00	1,43
3.4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER).	1.123.090,00	0,00	0,00	1.123.090,00	0,00
3.5 Actuaciones medioambientales en costas (FEDER).	300.505,00	298.853,27	99,45	3.185.362,00	9,38
3.6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER).	0,00	0,00	0,00	2.781.856,00	0,00
3.7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER).	0,00	0,00	0,00	601.012,00	0,00
TOTAL EJE : 3	1.423.595,00	298.853,27	20,99	7.691.320,00	3,89
5.1 Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas (FEDER)	12.194.534,00	9.145.793,49	75	18.769.607,00	48,73
5.6 Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo (FSE)	3.786.667,00	628.033,61	16,59	8.154.666,00	7,7
5.7 Infraestructuras turísticas y culturales (FEDER)	0,00	0,00	0,00	5.048.502,00	0,00
5.8 Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural (FEDER)	0,00	0,00	0,00	721.216,00	0,00
5.9 Infraestructuras y equipamientos sociales y sanitarios (FEDER)	5.154.301,00	500.994,98	9,72	29.334.668,00	1,71
5.10 Instalaciones deportivas y de ocio (FEDER)	540.911,00	85.430,54	15,79	5.872.223,00	1,45
TOTAL EJE : 5	21.676.413,00	10.360.252,62	47,8	67.900.882,00	15,26
6.1 Carreteras y autovías (FEDER)	383.797,00	987.600,59	257,32	2.678.571,00	36,87



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO POR MEDIDAS A 31/12/2001

Programa operativo: P.O. INTEGRADO DE CEUTA

Fondo : TODOS

MARCO PERMANENTE

(Euros)

Medida / beneficiario final	Total programado 2000-2001 (A)	Total ejecutado al 31/12/2001 (B)	% (B/A)	Total programado 2000-2006 (C)	% (B/C)
6.4 Puertos (FEDER)	1.272.727,00	132.198,62	10,39	3.636.363,00	3,64
TOTAL EJE : 6	1.656.524,00	1.119.799,21	67,6	6.314.934,00	17,73
9.1 Asistencia técnica FEDER	164.853,00	100.121,06	60,73	520.916,00	19,22
9.2 Asistencia técnica FSE	105.000,00	43.964,14	41,87	510.000,00	8,62
TOTAL EJE : 9	269.853,00	144.085,20	53,39	1.030.916,00	13,98
41.1 Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21	6.372.857,00	28,08
TOTAL EJE : 41	1.785.714,00	1.789.508,22	100,21	6.372.857,00	28,08
42.6 Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral (FSE)	595.705,00	310.122,25	52,06	3.942.856,00	7,87
42.7 Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración (FSE)	147.849,00	59.620,40	40,33	978.572,00	6,09
42.8 Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes (FSE)	32.160,00	1.778,00	5,53	212.859,00	0,84
TOTAL EJE : 42	775.714,00	371.520,65	47,89	5.134.287,00	7,24
44.11 Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo (FSE)	128.000,00	1.470,00	1,15	832.000,00	0,18
TOTAL EJE : 44	128.000,00	1.470,00	1,15	832.000,00	0,18
45.16 Mejorar la empleabilidad de las mujeres (FSE)	36.080,00	1.064,00	2,95	243.750,00	0,44
45.17 Fomentar la actividad empresarial de las mujeres (FSE)	313.255,00	71.742,00	22,9	2.116.251,00	3,39
45.18 Combatir la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral (FSE)	34.415,00	0,00	0,00	232.501,00	0,00
TOTAL EJE : 45	383.750,00	72.806,00	18,97	2.592.502,00	2,81

Total

29.711.439,00

14.268.245,49

48,02

105.544.431,00

13,52

3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea

En cuanto al FSE, no se ha solicitado ningún pago intermedio para esta forma de intervención.

La Comisión ha abonado a la autoridad pagadora un pago en concepto de anticipo, según establece el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 1260/1999. Este pago ha sido del 7% de la participación de los Fondos en cada forma de intervención

El cuadro adjunto recoge el concepto de las cuantías recibidas y la fecha de recepción.

CÓDIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	CONCEPTO	INGRESOS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	ANTICIPO	1.092.000,00	06-abr-01

En cuanto al FEDER, los pagos recibidos de la Comisión se reflejan en el cuadro siguiente

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA****FECHA 31/12/2001****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
010/01	13/02/01	4.305.070,00
070/01	20/12/01	7.031.197,00
TOTAL		11.336.267,00

TOTAL 11.336.267,00

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

En cuanto al FSE, la autoridad pagadora ha ordenado el pago del anticipo a los beneficiarios finales tras requerir la presentación del certificado de inicio de actuaciones, según establece el artículo 6.6 del Real Decreto 1492/87.

El cuadro adjunto recoge el código, el título, los pagos ordenados y la fecha de pago.

CODIGO DE FORMA DE INTERVENCIÓN	TITULO	BENEFICIARIO FINAL	ANTICIPOS PAGADOS	FECHA DE PAGO
2000ES161PO008	PO/1 CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA	1.092.000,00	27-jun-01

Las órdenes de pago a los beneficiarios finales y las cantidades transferidas del FEDER se recogen en el siguiente cuadro:

**PAGOS REALIZADOS POR LA AUTORIDAD PAGADORA A LOS DESTINATARIOS****INTERVENCIÓN: CE P.O. INTEGRADO DE CEUTA****FECHA: 31/12/2001****FONDO: FEDER**

(Euros)

CÓDIGO	DESTINATARIO	IMPORTE
1 101170	MINISTERIO DE FOMENTO	689.178,65
1 101180	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO(MEC)	402.977,89
1 102403	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA (MMA)	82.941,18
1 103171	SEPES. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (MF)	13.951,08
1 105003	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSALUD).	375.746,33
2 218030	SOCIEDAD PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DEL DESARROLL	1.995.070,00
TOTAL FEDER		3.559.865,13
TOTAL P.O. INTEGRADO DE CEUTA		3.559.865,13

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Medidas	Denominación del indicador	Unidad de medida	Ejecutado a 31/12/2001 (a)	Valor previsto a 31/12/2002 (b)	% a/b
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	Empleo creado	Nº	0,00	255,00	0,00
1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios	Inversión privada inducida	Meuros	0,00	10,83	0,00
3.4. Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados	Vertederos controlados	Nº	0,00	1,00	0,00
3.5. Actuaciones medioambientales en costas	Longitud a accesos o senderos construidos.	MI	1.410,00	1.410,00	100,00
4.1. Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos	Nº de centros creados, renovados o equipados (*)	Nº		1,00	0,00
4 Todas las medidas del Eje 4 del FSE	Mujeres beneficiarias s/beneficiarios totales	%	57,14	60,00	95,24
4 Todas las medidas del Eje 4 del FSE	Beneficiarios de colectivos con especiales dificultades de inserción sobre el total de participantes	%	38,88	35,61	109,20
5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas	Acondicionamiento de infraestructura viaria (calzadas, carreteras, aceras etc.)	MI	3.369,00	4.026,00	83,68
5.6. Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	Mujeres beneficiarias s/beneficiarios totales	%	20,28	60,00	34,80
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	Instalaciones deportivas construidas o reformadas	Nº	1,00	2,00	50,00
5.10. Instalaciones deportivas y de ocio	Usuarios de instalaciones deportivas construidas o reformadas	Nº pers./año	250,00	8.400,00	2,98
6.1. Carreteras y autovías	Actuaciones en medio urbano	Nº	1,00	1,00	100,00
6.4. Puertos	Urbanización o acondicionamiento de zona portuaria	m2		15.000,00	0,00

(*) Este valor se refiere a obra contratada

Medida 1.1. Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios.

Esta medida no se puso en marcha en la anualidad de 2001, por lo que no existen indicadores para comparar.

Medida 3.4. Gestión integral de los residuos sólidos urbanos e industriales tratados.

La ejecución de la obra de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG-3), no fue iniciada a 31 de diciembre de 2001, no existiendo a esta fecha indicadores para comparar. Está prevista su ejecución durante 2002, una vez sean recepcionadas las autorizaciones por parte de los Organismos Oficiales competentes.

Medida 3.5. Actuaciones medioambientales en costas.

Esta medida contempla las obras de acondicionamiento de las Playas de la bahía sur, dotando a las mismas de caminos peatonales de hormigón impreso con una longitud de 1.410 m, ejecutando el 100% de lo previsto.

Medidas del Eje 4 del FSE: Medidas del Fondo Social Europeo.

Estas medidas están dirigidas a la inserción de desempleados mediante ayudas a la contratación indefinida, itinerarios de inserción, ayudas al autoempleo, así como medidas de apoyo para la conciliación de la vida familiar y profesional de las mujeres.

Los beneficiarios finales de estas medidas son desempleados, mujeres y colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral por pertenecer a colectivos desfavorecidos o estar en situación de marginalidad social.

A 31 de diciembre de 2001, el porcentaje de mujeres beneficiarias totales alcanza el 57,14%, por lo que este indicador ha sido ejecutado en un 95,24%.

Asimismo, el 38,88% de los beneficiarios pertenecen a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral, alcanzando un grado de ejecución del 109,20%, ya que las previsiones fueron del 35,61%.

Durante el ejercicio 2002 se pretende seguir con la misma línea, al objeto de seguir cumpliendo con los indicadores previstos.

Medida 5.1. Rehabilitación y equipamiento de zonas urbanas.

Mediante la ejecución de los servicios prestados por una empresa constructora para la realización de diversos trabajos de mantenimiento, reparación y equipamiento

destinados a la mejora de viales, zonas peatonales, infraestructuras, creación o adecuación de zonas de aparcamientos y de zonas verdes en diversas barriadas de la ciudad.

Durante la anualidad de 2001 se han acondicionado 3.369 m de infraestructura viaria, ejecutándose un 83,68% de lo inicialmente previsto.

Medida 5.6. Apoyo a iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo.

El objetivo de esta medida es el fomento de la economía social y la realización de acciones formativas dirigidas a desempleados incluidos en el sistema de colaboración social.

El 20,88% de los beneficiarios totales son mujeres, cumpliendo un 34,80% de las previsiones. Durante la anualidad de 2002 se pretende alcanzar el 60% previsto.

Medida 5.10. Instalaciones deportivas y de ocio.

Ha sido reformada una instalación deportiva, consistente en la remodelación de la pista polideportiva de la Barriada Juan XXIII, ejecutando el 50% del indicador previsto.

Debido a la ubicación junto a una pequeña barriada, a esta instalación acuden 250 usuarios, correspondiendo al 2,98% de lo previsto en el total de la medida.

Se prevé que, al 31 de diciembre de 2002, hayan 2 ó más instalaciones reformadas, cumpliendo a esa fecha los indicadores previstos.

5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) N° 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado

que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Durante el año 2001 se ha venido trabajando en el perfeccionamiento y complementación del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control.

En el subsistema de gestión financiera se ha implementado la carga masiva de ejecución de indicadores de medida y el seguimiento de indicadores sobre la reserva de eficacia.

Igualmente se ha implementado el subsistema de reprogramación.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han realizado las cargas de ficheros de solicitudes de pagos y de previsiones de pagos.

Para favorecer las necesidades de información de datos de los 410 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos.

En el año 2001 se han realizado, por parte de la autoridad de gestión, distintos cursos de formación sobre gestión financiera y seguimiento de indicadores, para los gestores, tanto centrales como periféricos, de los programas operativos.

Todas las medidas de ayudas a empresas recogidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta son “de Mínimis”

5.1.1 Acciones de Seguimiento

El seguimiento de la forma de intervención se realiza por medio de los indicadores físicos y financieros definidos en el Programa Operativo y el Complemento de Programa. Estos indicadores fueron elaborados teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas y la lista de ejemplos publicada por la comisión, así como, atendiendo a la clasificación de los ámbitos de intervención.

A través de los resultados de los indicadores financieros se lleva a cabo el seguimiento del desarrollo del Plan Financiero, mientras que la realización de las distintas actuaciones se mide por medio de los indicadores físicos.

La fiabilidad de los resultados que arrojan los distintos indicadores está estrechamente ligada a los procedimientos de recogida de datos, y al procesamiento de los mismos por parte del órgano ejecutor. Por ello, la Sociedad de Fomento (PROCESA), con el fin de garantizar que los fondos se utilizan eficaz y correctamente, y con arreglo al principio de una correcta gestión financiera, tal como establece el Reglamento CE N°438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n°1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, se ha dotado, con la participación de asesores externos, de un sistema de información, gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a cada una de las líneas de subvención incluidas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.

Este sistema de información recoge los datos relativos a cada operación, necesarios para evaluar los indicadores definidos previamente. El registro de estas se realiza por el beneficiario final (PROCESA), conforme a la codificación establecida. A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados en la base de datos FONDOS 2000.

Actuaciones de Seguimiento y Control específicas realizadas por PROCESA de las actuaciones del FSE

Las actuaciones de control llevadas a cabo se inician con la instauración de un Departamento de Inspección y Seguimiento de Ayudas procedentes de Fondos Estructurales de la UE., cuya finalidad es verificar, mediante la recopilación y análisis de datos, informes, antecedentes y justificantes el cumplimiento –a la fecha de cobro de la Ayuda- y el mantenimiento –hasta un mínimo de 3 anualidades desde la aprobación de la Ayuda- de las condiciones necesarias para ostentar la consideración de beneficiario en cualquiera de las Medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006 al haber tenido lugar el percibo de la ayuda.

Las actuaciones en materia de control llevadas a cabo hasta la fecha se resumen en los siguientes epígrafes:

Verificación documental e “in situ” previa al cobro de la Ayuda acordada.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, han sido visitados y controlados la totalidad de los proyectos subvencionados con cargo a estas medidas. De las referidas visitas constan hábiles en sus respectivos expedientes, informe de Control y reportaje fotográfico.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de los beneficiarios de la Medida, cualquiera que fuere su naturaleza.

En relación con las medidas 42.6 y 42.7, las propuestas presentadas - mayoritariamente procedentes de Pymes preexistentes- y aprobadas por el Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación, deben superar un proceso de acreditación documental previa al acceso al cobro de la misma. Durante el referido procedimiento se verifica la existencia del contrato del trabajador, en los modelos y claves aceptados por las bases reguladoras de las Ayudas, alta del trabajador en el régimen general de la Seguridad Social y vida laboral de la empresa, al objeto de comprobar que la contratación subvencionada ha supuesto un incremento neto de la plantilla media existente a fecha de solicitud. Los documentos referidos constan hábiles en los respectivos expedientes de tramitación de Ayuda.

Igualmente, se ha comprobado, con carácter previo al cobro de la Ayuda y a través de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, la inexistencia de deudas de carácter público de las empresas contratantes, cualquiera que fuere su naturaleza.

En relación con las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, la verificación documental previa a la adjudicación de un desempleado, demandante de empleo, al objeto de iniciar el proceso formativo teórico-práctico, en calidad de alumno en formación es el siguiente: Las Pymes interesadas en participar, en calidad de entidad colaboradora, en la puesta en marcha de los denominados “Itinerarios Integrados de Inserción”, están sometidas a la verificación inicial de, entre otros, los siguientes documentos - cuyos originales constan hábiles en los respectivos expedientes de tramitación de participación en los Itinerarios- y cuya afectación al Departamento de Seguimiento de Ayudas procedentes de Fondos Estructurales, se entiende más notoria:

- Vida Laboral de la Empresa solicitante, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, al objeto de corroborar, por un lado, que, durante

los 12 meses anteriores a la fecha de solicitud, no ha existido destrucción de empleo o, en su defecto, acreditación documental de que las bajas que se hubieren producido, aún vacantes, se deben a rescisiones voluntarias y unilaterales por parte del trabajador o a despidos considerados procedentes por la autoridad jurisdiccional competente. Por otro lado, mediante el mismo documento, se verifica que el alumno seleccionado no ha venido prestando sus servicios con anterioridad, cualquiera que fuere el tipo de contrato, con la empresa formadora.

- Solicitud de certificaciones expedidas por los Organismos e Instituciones competentes en cada área, al objeto de confirmar la inexistencia de deudas de carácter público de la potencial entidad colaboradora, cualquiera que fuere su naturaleza.
- Solicitud de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social, relativos a la situación de alta o baja en el régimen correspondiente, así como de la vida laboral de las empresas.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, en este capítulo se complementan actuaciones en materia de control y de seguimiento. Por un lado, a la fecha del cobro de la Ayuda acordada, se verifica la pertenencia del beneficiario a los colectivos a los que se dirige la actuación mediante el estudio de las vidas laborales y certificaciones de demanda de empleo. Al mismo tiempo se inicia el cómputo del plazo para iniciar las actuaciones en materia de seguimiento, al objeto de comprobar la continuidad de la iniciativa y realizar las visitas prospectivas y de control. La totalidad de los proyectos que han recibido ayuda financiera están siendo objeto de actuaciones periódicas en materia de seguimiento mediante la solicitud de las vidas laborales de las personas físicas y/o jurídicas beneficiarias de la Actuación. Igualmente se están realizando visitas de control, siendo el ratio de mantenimiento de la iniciativa muy positivo, aunque poco relevante, debido a la escasa antigüedad de actividad que presentan la mayoría de los proyectos a fecha de este informe.

En relación con las medidas 42.6 y 42.7, la prioridad de las actuaciones de control se centra en la verificación del mantenimiento del incremento neto de la plantilla exigido para el acceso a la Subvención. A tal efecto, se han solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social las vidas laborales de las empresas contratantes, información que se presentará a la próxima sesión de abril del Comité Local.

En relación con las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, complementariamente a los datos solicitados a la puesta en marcha del Itinerario correspondiente, se solicita, durante la vigencia temporal de la actuación –entre nueve y once meses-, y con carácter periódico, las vidas laborales de las entidades participantes al objeto de verificar la no destrucción de empleo exigida en las bases reguladoras de las presentes medidas.

Al tratarse de medidas puestas en marcha a consecuencia de los óptimos resultados obtenidos durante el desarrollo de actuaciones enmarcadas en la antigua Iniciativa Comunitaria Empleo, capítulos Youthstart, N.O.W., Integra y Horizon y en el P.O. Pactos Territoriales por el Empleo, el control se ciñe, exclusivamente, a la totalidad de las empresas que han recibido alumnos en formación, durante los ejercicios 2000 y 2001.

Obra en poder de PROCESA la vida laboral de las empresas participantes en los Itinerarios, encontrándose actualmente en fase de estudio, al objeto de verificar el mantenimiento de la plantilla existente al inicio de la Actuación. En términos generales y estudiados, aproximadamente, el 40% de los documentos emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, el ratio de mantenimiento de plantilla se sitúa en torno al 95%, existiendo un único caso de empresa que ha reducido plantilla durante el período de aprendizaje del alumno/a. Con dicha empresa se ha actuado de oficio y con la premura que requería la situación, comunicando a la empresa participante el incumplimiento detectado y las consecuencias derivadas de la no subsanación de dicha anomalía. Acreditada la intención de la empresa formadora de no cubrir la plaza vacante, se resuelve la anulación del contrato de arrendamiento de servicios firmado por la empresa participante y PROCESA. Asimismo, en el transcurso de la próxima sesión del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa, prevista para el Mes de Abril de 2002, se dará información pormenorizada referida a la situación del total de las entidades participantes en los Itinerarios, con especial hincapié en el plazo de inhabilitación a aplicar a la referida empresa infractora para acceder a nuevas ayudas o participar en actuaciones procedentes de Fondos Estructurales de la Unión Europea, cuyo período deberá ser acordado por la mayoría de los miembros del citado Comité.

Igualmente se está elaborando un informe a presentar en la próxima sesión del Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa, a celebrar en el mes de Abril de 2002, al objeto de proponer y consensuar, en primer lugar, las líneas a seguir en materia de cuantificación de los importes de las Ayudas cuya devolución se va a requerir mediante la apertura de expediente de devolución de ayudas indebidamente cobradas, así como, los criterios a seguir en materia de aceptación de alegaciones, mecanismos admisibles para la devolución de la ayuda, etc.

Realización de visitas de control a una muestra de beneficiarios y de empresas participantes.

Con independencia de los datos recabados de la Seguridad Social, se ha procedido a realizar visitas periódicas a una muestra de beneficiarios y de empresas participantes.

En relación con las medidas 1.8 y 45.17, no se han detectado causas de incumplimiento. De las visitas de control en relación con las medidas 42.6 y 42.7, sobre la verificación de la efectiva contraprestación laboral contemplada en los contratos presentados, el 100% de las empresas visitadas cumplen con los requisitos establecidos para el mantenimiento de la ayuda percibida. En relación con las medidas 42.8, 44.11 y 45.16, en las que se ha procedido a verificar la efectiva formación de los desempleados en el seno de las empresas colaboradoras y, al mismo tiempo, certificar la no realización de contraprestaciones exclusivamente laborales, el desarrollo de actividades no consideradas peligrosas y/o nocivas –salvo que así conste en el programa formativo de la empresa en cuestión-, así como la inexistencia de turnicidad, nocturnidad y/o asistencia a los centros de trabajo en festivos y domingos. Del resultado de las visitas se comprueba que, en términos generales, la totalidad de los alumnos controlados vienen ejerciendo las actividades formativas y de adquisición de habilidades laborales previstas, si bien las desviaciones detectadas, aunque mínimas y leves, se han solventado mediante entrevistas personales con los responsables o encargados de la formación, quedando resueltas de forma inmediata.

Contraste de datos con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

Igualmente, en aras de recabar el máximo de información posible, se solicita del INEM, Dirección Provincial de Ceuta, información referida a la situación, según sus registros, de los beneficiarios de ayudas.

En el caso de las medidas 1.8 y 45.17, al objeto de verificar si alguno de los promotores de iniciativas de autoempleo, ha sido inscrito como demandantes de empleo y/o ha sido contratado por cuenta ajena. Dicha información tiene carácter periódico durante los 3 ejercicios posteriores al cobro de la ayuda.

En el caso de las medidas 42.6 y 42.7 información referida a la situación de los desempleados cuyos contratos han conformado la base para el acceso a la Subvención por las empresas contratantes, al objeto de verificar si alguno de los demandantes de empleo cuya contratación resultó ser subvencionada ha vuelto a inscribirse como tal y/o ha sido contratado por empresa distinta a la beneficiaria. Dicha información tiene carácter periódico durante los 3 ejercicios posteriores a la fecha de la contratación.

En el caso de las medidas 42.8, 44.11 y 45.16 información sobre los/as desempleados/as que están participando en los distintos Itinerarios, a efectos de verificar la posibilidad de que los alumnos/as participantes hubieran abandonado la condición de desempleado, al acceder a un puesto de trabajo, cualquiera que sea el tipo de contratación efectuada, ya sea con la empresa colaboradora o cualquier otra.

Elevación al Comité de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación de las propuestas de apertura de expedientes de devolución de ayudas indebidamente cobradas.

Una vez desglosada la información recabada, se procede a informar a los agentes sociales pertenecientes al Comité Local de Gestión, Control, Seguimiento y Evaluación del Programa de las deficiencias e incumplimientos detectados si los hubiere. Dicha información será presentada a los miembros del citado Comité, en sesión ordinaria, al objeto de consensuar, si así se estima conveniente, el inicio de actuaciones y procedimientos tendentes a la devolución de las Ayudas indebidamente cobradas, mediante la apertura del correspondiente expediente.

Elaboración de informes técnicos y apertura de expedientes de devolución de ayudas indebidamente cobradas.

Informado el Comité de la situación de los proyectos en situación de incumplimiento y acordada, en su caso, la apertura del correspondiente expediente de devolución de ayudas, es responsabilidad del Departamento de Inspección y Seguimiento de Ayudas procedentes de Fondos Estructurales, velar por el cumplimiento de la resolución adoptada, iniciando el procedimiento en base a los requerimientos y preceptos establecidos, tanto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común como en Reglamento General de Recaudación.

Igualmente recae en el referido Departamento, una vez incoado el expediente de devolución de Ayudas, el compromiso de mantener cumplidamente informado a los miembros del Comité de las situaciones, genéricas y particulares de los referidos expedientes, así como de las actuaciones llevadas a cabo tendentes a culminar con la devolución total o parcial de la Ayuda indebidamente percibida.

Sistema de control y seguimiento específico de la Medida 5.6.

Los mecanismos establecidos no difieren en gran medida de los empleados para el resto de actuaciones, sin embargo si es innovador el sistema de control y seguimiento, específicamente establecido para esta medida de apoyo a iniciativas locales que contribuyen a la generación de empleo, que consiste en el desarrollo conjunto de sesiones de coordinación entre personal técnico del Departamento de Inspección y Seguimiento de Ayudas procedentes de Fondos Estructurales – encargado de velar por el cumplimiento documental y de asistencia técnica de los proyectos acogidos a esta Medida-, del Servicio de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) –encargado de la orientación y asesoramiento de lo potenciales beneficiarios, de la Subdirección General de Empleo, -encargado de elaborar los cursos formativos en base a las necesidades del mercado laboral,

yacimientos de empleo y características de los potenciales beneficiarios, del INEM – encargado de seleccionar a los beneficiarios e informar sobre el no solapamiento de los cursos de la medida con respecto a los desarrollados con cargo a sus programas.

Indicadores de seguimiento del FSE: Porcentaje del valor de las medidas para las cuales existen datos disponibles de ejecución financiera y física: 100%

Indicadores de control del FSE: Puesta en marcha de un sistema de control financiero de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de aplicación del MCA y del Programa Operativo: Constitución del Departamento de Inspección y Seguimiento de Ayudas procedentes de Fondos Estructurales de la UE.

Actuaciones del FSE contempladas en el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006.-

Clave	Medida	Control previo al cobro	Control documento vigencia Proyecto (6 meses)	Visitas de control (6 meses)
1.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la generación de empleo	100%	100%	25%
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	100%	(*)	(*)
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los PLD	100%	(*)	(*)
42.8	Ofrecer vías de inserción laboral a los jóvenes	100%	100%	40%
44.11	Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado laboral	100%	100%	40%
45.16	Mejorar la empleabilidad de las mujeres	100%	100%	40%
45.17	Fomentar la actividad empresarial de las mujeres	100%	100%	25%
45.18	Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral	100%		
5.6	Apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo	100%		

(*) Documentación en fase de tramitación a la Seguridad Social. Las visitas de control se efectúan después del estudio de los datos certificados por la Tesorería General.

Los beneficiarios finales, que tienen programación aprobada en los años 2000 y 2001 en el Programa Operativo Integrado de Ceuta son los siguientes:

- PROCESA

- SEPES
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (M. de Educación, Cultura y Deportes)
- INSALUD
- Dirección General de Carreteras (M. de Fomento).
- Autoridad Portuaria de Ceuta

Todos ellos han grabado los proyectos pagados en las anualidades 2000 y 2001 en la aplicación “Fondos 2000”. La realización alcanza el 13,58% del gasto previsto en las citadas anualidades.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, ha adelantado la ejecución de la medida 6.1 que estaba previsto iniciarla en la anualidad 2001.

5.1.2 Acciones de Control Financiero.

La nueva reglamentación aplicable a los Fondos Estructurales y, en particular, el Reglamento (CE) 438/2001 sobre “Sistemas de Gestión y Control de las Ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales”, establece que los sistemas de gestión y control deben asegurar una definición y asignación claras y una separación adecuada de las funciones dentro de la organización, deben ser sistemas eficaces para garantizar la realización satisfactoria de las funciones, y en el caso de los órganos intermedios, información a las autoridades competentes acerca de la realización de sus tareas y de los medios empleados.

En cumplimiento de lo anterior, la Ciudad autónoma de Ceuta, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el 20 de junio de 2001, encomienda a la Sociedad de Fomento -PROCESA-, la gestión administrativa y financiera del programa, en cuanto a la realización de cobros y pagos al mismo vinculado, en analogía con la práctica seguida en otras intervenciones cofinanciadas con fondos estructurales y, por tanto, con sujeción estricta al control y fiscalización de la intervención de la propia Ciudad. Es por ello, que la citada Sociedad de Fomento es el organismo intermedio para la tramitación de los recursos asignados a la Ciudad.

PROCESA, tiene divididas las funciones en materia de gestión y control, tal como se describió en el correspondiente informe, y en aras a garantizar una buena gestión financiera, de la siguiente manera:

Departamento de administración y contabilidad.

Constituido por dos técnicos y un administrativo, encargados del proceso de control de los cobros y pagos, contabilización de gastos y/o inversiones derivados de fondos comunitarios, y de la actualización periódica de los datos incluidos en la aplicación fondos 2000, sistema informático diseñado por la autoridad de gestión para permitir la gestión integral de las distintas formas de intervención cofinanciadas por la comisión dentro del MCA objetivo 1. Los datos a que se hace referencia son registrados a nivel de operación y agregados por medidas para su incorporación al dispositivo central de gestión.

Departamento de contratación

Formado por dos técnicos jurídicos, un arquitecto, un arquitecto técnico, un delineante y un auxiliar administrativo. Al margen de las labores de proyección y dirección técnica de las actuaciones cofinanciadas con fondos FEDER, este departamento se encarga de la elaboración y tramitación de los expedientes administrativos que, siempre en cumplimiento de la normativa administrativa aplicable por razón de la materia, permite adjudicar por procedimiento público las distintas actuaciones. A efecto de control y seguimiento, este departamento informa sobre los niveles de ejecución de las obras en general y de los indicadores de evaluación previstos en los diferentes documentos de programación.

Departamento de ayudas, fomento de empleo y formación.

Este negociado está compuesto por seis técnicos y dos auxiliares administrativos. Sus funciones van encaminadas a un eficaz reparto de los recursos asignados del Fondo Social Europeo. realizan las siguientes funciones:

- Convocatoria pública de las ayudas a conceder.
- Tramitación de los pertinentes expedientes de solicitud de ayuda.
- Informar sobre la conformidad de la subvención.
- Seguimiento y control de los expedientes, una vez concedida la ayuda.
- Inspección a los beneficiarios, a efectos de comprobar in situ la realidad aportada documentalmente en los expedientes.

Al margen de estas funciones llevan a cabo procesos formativos y el seguimiento de programas de inserción laboral.

Atendiendo a las indicaciones realizadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, se proceda a enviar la siguiente información:

- Bases de datos.
- Pista de auditoria.
- Dispositivos de verificación y control del gasto particulares.

Bases de datos.

Una vez descritos los distintos departamentos responsables de la gestión de los fondos estructurales, analizamos los sistemas informáticos aplicados para una eficaz coordinación de los trabajos.

Todos los ordenadores de la empresa están integrados en la intra red de la sociedad, lo cual permite una comunicación rápida de los datos pertinentes al departamento de administración y contabilidad para su ulterior inclusión en la aplicación fondos 2000. asimismo, existen dos bases de datos específicas para los departamentos de contratación y de ayudas, que permiten comprobar, en el momento, el estado de los expedientes administrativos abiertos tanto para las obras e infraestructuras (FEDER) como para las subvenciones y ayudas (FSE).

Actualmente, y con cargo a la asistencia técnica del programa, se trabaja en la realización de un sistema informático integrado que permita centralizar toda la información susceptible de ser demandada por la comisión.

Pista de auditoria.

En aplicación de lo establecido en el Art. 7 del reglamento (ce) 438/2001, PROCESA ha establecido los siguientes procedimientos que garantizan una pista de auditoria suficiente:

A efectos de permitir una comparación entre los importes totales certificados a la comisión y los registros y justificantes de gastos individuales en posesión de PROCESA, disponemos de un sistema de control basado en documentos de ordenación y control del gasto (mandamientos de pago) en los que se hace constar: fecha de emisión, aplicación contable, importe del pago, acuerdo del gasto, naturaleza de los justificantes y medio de pago. Estos pagos se refleja en la base de datos de la aplicación fondos 2000 de la autoridad de gestión.

El departamento de contratación es depositario de los distintos expedientes tramitados para los procedimientos licitatorios, convocados al efecto.

Los informes de situación que puntualmente se envían a la autoridad de gestión, y que son realizados por los servicios técnicos de procesa, con el pertinente visto bueno del secretario general de la ciudad autónoma de Ceuta, se encuentran en el

departamento de administración y contabilidad, así como los certificados de los estados de ejecución que semestralmente se remiten a la mencionada autoridad de gestión.

A efectos de verificar la asignación y las transferencias de los fondos nacionales y comunitarios disponibles, los movimientos de tesorería que realiza la sociedad quedan reflejados automáticamente en contabilidad, al margen de la disponibilidad de los extractos bancarios en los que están depositados los fondos. Los fondos estructurales ingresan directamente. la cofinanciación local, si bien está comprometida por todo el periodo, se concreta por anualidades en el presupuesto de la ciudad autónoma de Ceuta.

Dispositivos de verificación y control del gasto.

En primer lugar en relación con el control del gasto, a efectos de poder realizar el pago correspondiente, se exige que:

Para la tramitación de certificaciones de obras. Estas tendrán que estar debidamente cumplimentadas por la dirección facultativa, siendo intervenidas por los servicios técnicos de la ciudad autónoma de Ceuta y visadas por el consejero del área correspondiente.

Para la tramitación de ayudas. Decreto de concesión de las mismas, declaración responsable de los solicitantes e informe de inspección.

Para la tramitación de facturas. Conformidad de los técnicos del área correspondiente.

En segundo lugar, respecto a la verificación y control del gasto, en las bases de ejecución del estado de gastos e ingresos de la sociedad de fomento -PROCESA-, se establece para cada ejercicio presupuestario, lo que sigue:

- La ordenación de gastos corresponde a la presidencia, salvo la de aquellos cuya competencia esté atribuida exclusivamente al consejo de administración; no obstante se atribuye con carácter solidario, competencia a la dirección para disponer de gastos hasta el límite de 3.005 euros. En las competencias asumidas por la presidencia y la dirección, la ordenación del pago, previa fiscalización de la intervención, llevará implícita la de los gastos correspondiente.
- Las gestiones a procesa encomendadas, en relación con la ejecución y seguimiento de las actuaciones contenidas en los programas e iniciativas cofinanciadas con fondos estructurales europeos, se llevarán a cabo de

conformidad con las funciones, procedimientos y mecanismos de control señalados en las resoluciones en virtud de las cuales se confiere a la sociedad las mencionadas atribuciones.

5.1.3 Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas, tanto en el Programa Operativo, como en el Complemento de Programa.

El Marco Comunitario de Apoyo Objetivo N° 1, 2000-2006, establece que la evaluación intermedia se organizará por la autoridad de gestión, en colaboración con la Comisión y el Estado miembro. A tal efecto, se dispone que se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación, a nivel de MCA, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, las Regiones y de la Comisión.

Con fecha 14 de diciembre de 2001, se convoca la primera reunión del Grupo Técnico de Evaluación del MCA para la aprobación del Reglamento interno de funcionamiento del Grupo, la elaboración de una propuesta de Reglamento Interno de los Grupos Técnicos de Evaluación de los Programas Operativos y la preparación de un calendario para la realización de la evaluación intermedia.

Así mismo, el MAC Objetivo N° 1, 2000-2006, establece que la evaluación intermedia será realizada por un evaluador independiente y será remitida a la Comisión dentro de los tres años siguientes a la fecha de la Decisión por la que se aprueba el MAC o el Programa Operativo. A fin de garantizar los plazos establecidos, durante el mes de febrero del 2002, se reúne el Grupo Técnico de Evaluación del MAC para discutir los borradores de pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del evaluador. La tramitación del correspondiente expediente de contratación se inicia, finalmente, en el mes de marzo de 2002.

Por otro lado, al objeto de garantizar la organización del proceso de evaluación intermedia con eficacia y transparencia se ha constituido, durante el mes de febrero de 2002, un Grupo Técnico de Evaluación para el Programa Operativo Integrado de Ceuta 2000-2006. La composición y funciones de dicho Grupo está regulada en su Reglamento de funcionamiento interno. En cualquier caso, será misión de este Grupo la tramitación del expediente de contratación del evaluador independiente del P.O.I. de Ceuta 2000-2006, y de garantizar la debida coordinación entre este y el evaluador del MAC, a fin de garantizar la homogeneidad necesaria en los resultados de la evaluación del PO que permita la integración de una síntesis del mismo en la evaluación del propio MAC. Cabe reseñar que a la fecha de elaboración de este Informe Anual dicho expediente ya se ha iniciado.

5.1.4 Procedimientos de recogida de datos

La ejecución material del gasto conlleva un registro en el sistema de “Fondos 2000”, de las operaciones autorizadas que van a realizarse con cargo al Programa Operativo. Por “operación” se entiende un proyecto o actuación llevada a cabo por un beneficiario final o, cuando éste no sea el destinatario último de los fondos, por un organismo o empresa actuando bajo la responsabilidad del beneficiario final en actividades que normalmente requieren de una decisión aprobatoria de ayuda.

El registro de la operación se realiza, pues, por el beneficiario final u órgano intermedio conforme a la codificación establecida en el Anexo IV, apartado A “Datos sobre operaciones” del Reglamento 438/2001, que recoge los datos generales del proyecto, entre ellos, la identificación del Programa Operativo de pertenencia, el fondo financiador, la ubicación física del proyecto, el órgano que lo aprueba y los datos financieros de coste y ayuda.

A medida que la operación se va ejecutando, los pagos a que da lugar son consignados por el beneficiario final u órgano intermedio en la base de datos Fondos 2000 ajustándose a los campos definidos en el apartado B del mencionado anexo IV.

Para que la pista de auditoria sea suficiente, el beneficiario final tendrá disponible la siguiente información:

- Sistema de contabilización y verificación de los pagos e ingresos referidos a partidas cofinanciadas.
- Método de gestión, que describa el sistema empleado para la administración y gestión de los proyectos relacionados con Fondos Estructurales, comprendiendo la selección y aprobación de dichos proyectos y el seguimiento físico y financiero de los mismos, a través de los indicadores pertinentes.
- Criterio empleado para la determinación de los gastos subvencionables que se incluyen en las certificaciones de ejecución, especialmente el tratamiento de los costes indirectos y generales.
- Registro contable de los importes certificados de cada operación y de las sumas notificadas, en su caso, a niveles superiores, así como los justificantes (facturas o documentos probatorios equivalentes) de los pagos efectuados.

Tratándose de “órganos intermedios”, que por definición reglamentaria (artº. 2.2 del Reglamento 438/2001) son los organismos que actúan bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión o de las autoridades pagadoras, desempeñando en su nombre, tareas relacionadas con los beneficiarios finales u órganos ejecutores, las exigencias

derivadas de la pista de auditoría son las mismas que para los beneficiarios finales, matizándose que, en su caso, los órganos intermedios deberán conservar un registro contable de las declaraciones de gastos de los beneficiarios finales u órganos ejecutores que se agrupen bajo su responsabilidad, guardando detalle de las operaciones y partidas de gastos aplicadas a cada proyecto.

Al objeto de adaptar la información sobre operaciones recogida en el Anexo IV del Reglamento 438/2001 a las características del sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España, la Subdirección General de Administración del FEDER ha elaborado, de forma consensuada con la Comisión, el documento “Sistema de gestión de los Fondos Estructurales” (17-5-01), en el que recoge un detalle de los registros que deben transmitirse a la Comisión, de acuerdo con el Reglamento 438/2001.

La primera parte del documento contiene los registros obligatorios que deben constar en la base de datos de la Autoridad de Gestión, dentro del sistema Fondos 2000. Parte de estos registros son adicionales a los del Anexo IV del Reglamento 438/2001.

La segunda parte contiene los registros que deben mantenerse en la base de datos del organismo intermedio / beneficiario por necesidades de administración y auditoría, sin que sea obligada su inclusión en la base de datos Fondos 2000. También en esta parte hay registros adicionales a los del citado Anexo IV.

5.1.5. Resumen de las conclusiones del Encuentro Anual 2001

La reunión, celebrada el 24 de enero de 2002, fue copresidida por la Comisión y la Autoridad de Gestión, contando con la participación de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Se tomaron en consideración los resultados del Encuentro Anual de carácter general, celebrado el día anterior, cuyas principales conclusiones fueron:

- La Comisión expresa su preocupación por la falta de información actual sobre el proceso de seguimiento de los indicadores de eficacia, por lo que propone se constituya con urgencia el grupo de trabajo conjunto previsto en las disposiciones de aplicación, punto 6.5 del MCA del Objetivo 1
- La Comisión está procediendo al examen de los sistemas de gestión y control implantados y su conformidad con las exigencias reglamentarias. Deben de ser objeto de especial atención, la separación de funciones entre la Autoridad de Pago y de Gestión y la coordinación entre las autoridades nacionales y regionales corresponsables de la gestión financiera.

En el Encuentro Anual del Programa Operativo de Ceuta se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se recordó el carácter excepcional del Informe de la Anualidad 2000 en general y en particular sobre las medidas del FSE que no presentan ejecución debido a diferencias de opinión en cuanto a la elegibilidad de algunas acciones y de prudencia hasta tanto se tuviera certeza de la elegibilidad.
- Se solicita mayor concreción en los criterios de selección de proyectos y en el tratamiento de las acciones de publicidad.
- Las ayudas en las medidas del Eje 1 son subvenciones de intereses, presentando muy baja ejecución, por lo que se va a tratar dar otro enfoque a las convocatorias, respetando las reglas de mínimos.
- La Comisión solicita que la Autoridad de Gestión haga un esfuerzo en el seguimiento de las políticas horizontales, particularmente en Igualdad de Oportunidades e integración del Medio Ambiente, que no aparecen suficientemente reflejadas.

5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

En general, la Intervención se ha gestionando a lo largo del periodo 2001 sin graves problemas. Sin embargo, cabe destacar las dificultades encontradas a la hora de ejecutar algunas de las medidas contenidas en el P.O., por razones diversas.

Dentro del Eje 1. Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo, se encuentra la medida 1.1 Apoyo a empresas industriales, comerciales y de servicios. Las dificultades para la ejecución de esta medida radican en el método de “subsidio de intereses” como única fórmula financiera de ayuda a las empresas. La solución puesta en marcha para el desarrollo de la medida consiste en un plan de ayudas a la PYME que contempla tres líneas básicas de financiación. Además, del subsidio de intereses el plan contempla ayudas directas a la PYMES de hasta un 50% del coste de los estudios necesarios para establecer la aplicabilidad o no del Reglamento CE Nº 82 del Consejo de 5 de diciembre de 2000, que regula los intercambios comerciales entre las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y el territorio de la Unión Aduanera, a los proyectos industriales que se presenten. Estos pueden, también, acceder a una tercera vía de subvención, caso de resultar viables, consistente en una ayuda directa de hasta un 50% de la inversión subvencionable, para proyectos de desarrollo industrial y modernización tecnológica, basados en la creación, promoción y establecimiento de empresas industriales de la Ciudad de Ceuta. Este plan entrará en vigor en el primer trimestre de 2002 y dotando a la medida de un mayor dinamismo lo que contribuirá a la activación de esta.

El Eje 5. Desarrollo Local y Urbano, se desarrolla satisfactoriamente. Sin embargo cabe reseñar que como consecuencia del Convenio firmado, durante el ejercicio 2001, entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Turismo de la Ciudad

Autónoma de Ceuta, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística, dotado con 3.606.072 €, que contempla entre sus objetivos la puesta en valor de recursos turísticos, y otros de análoga naturaleza, parte de los recursos asignados a esta medida (2.644.453,58 €) iban destinados a proyectos coincidentes con los contenidos en el mencionado Plan. La solución propuesta pasa por la modificación del Complemento de Programa para asignar estos recursos, dentro el mismo Eje prioritario, a la medida 5,1. Rehabilitación y Equipamiento de zonas urbanas.

Los principales problemas detectados en la forma de intervención correspondiente al FSE, con mayor incidencia en la medida 1.8 “favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, obedecen a las dificultades, eminentemente económicas, que padecen un importante porcentaje de los beneficiarios para acreditar los documentos necesarios para acceder al cobro de la Ayuda, previamente acordada por el Comité de Control, Gestión, Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo Integrado.

Cabe recordar aquí que las Ayudas que se conceden con cargo a esta Medida están dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas iniciativas de autoempleo, atenuando el impacto negativo inicial que los gastos y costes necesarios que suelen provocar en los promotores noveles, que repercute, en muchos casos, en la inviabilidad financiera del proyecto por escasez de recursos propios.

Abundando en esta problemática, las bases reguladoras de la Medida establecen que, una vez propuestos para su aprobación los proyectos por el citado Comité, los beneficiarios deben acreditar documentalmente la efectiva materialización del mismo, presentando, entre otros documentos, facturas emitidas conforme a lo estipulado en el Real Decreto 2402/1985, comprobante bancario del desembolso de cantidades en los conceptos computados en la memoria descriptiva de la actividad - que, en cualquier caso, deberán ostentar la consideración de gasto elegible por el Fondo Social Europeo-, alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social así como en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas, etc.

La experiencia acumulada en la ejecución del anterior Programa Operativo del Fondo Social Europeo, período 1995-1999, nos demuestra que dichas exigencias resultan ser un retraso importante en la ejecución de la Medida y, al mismo tiempo, un obstáculo de difícil superación para los beneficiarios, principalmente en lo relativo a la obligación de realizar desembolsos previos al cobro de la Ayuda concedida y con especial incidencia negativa en los proyectos de autoempleo

liderados por personas pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión laboral y social.

Al objeto de atenuar los efectos negativos de las reseñadas obligaciones, desde la Entidad encargada para la gestión de las Medidas contempladas en el Programa Operativo Integrado 2000-2006, se articula un nuevo innovador procedimiento consistente en el cobro anticipado de la Ayuda, contra la presentación de aval bancario por el importe de la misma y considerando, como gasto elegible e íntegramente financiado por la Medida, la cuantía correspondiente a los tres primeros meses de cobertura del aval, hasta una cuantía máxima de 600 €.

Con la inserción en las bases reguladoras de la Medida de esta habilitación, a coste prácticamente cero para los beneficiarios, se considera cubierto el espíritu de fomento de las Iniciativas de autoempleo que pretende el Programa, como recurso adecuado para reducir los niveles de desempleo que padece la Ciudad, alcanzando, en condiciones de igualdad, a aquellos beneficiarios pertenecientes a sectores vulnerables.

En consonancia con esta novedad en el acceso al cobro de las Ayudas, se han establecidos reuniones informativas con representantes de las distintas entidades bancarias existentes en la ciudad, al objeto de informarles de la existencia de este mecanismo financiero y, al mismo tiempo, solicitar su colaboración con el objetivo de facilitar y agilizar los trámites de puesta en marcha de los proyectos de autoempleo dimanantes y cofinanciados por el referido Programa Operativo.

Por último, destacar que la utilización del sistema de reembolsos de pagos certificados en lugar del basado en anticipos ha supuesto un gran esfuerzo en la financiación de las inversiones. Los nuevos mecanismos de flujos financieros implican la obligación de adelantar los recursos, lo que provoca elevadas cargas financieras que dificultan la viabilidad de los proyectos.

La acreditación de los pagos efectuados limitada en las fechas de su presentación y en los requisitos que implica.

- El pago efectivo de la aportación comunitaria siempre a expensas del gasto certificado y no de los compromisos efectuados que implican también ejecución en marcha.
- El condicionante temporal de dos años para la acreditación de pagos respecto de compromisos implicando en caso contrario liberaciones automáticas de oficio.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.

5.3.1. Asistencia Técnica del FEDER y del FSE.

Medida 9.1: Asistencia técnica FEDER y Medida 9.2: Asistencia técnica FSE:

Conforme a lo establecido en la norma 11 del Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se adjunta cuadro con el desglose de gastos realizados con cargo a la Asistencia Técnica del Programa (medidas 9.1 y 9.2) entre las anualidades 2.000 y 2.001.

El referido cuadro, hace mención a los pagos efectivamente realizados desglosados en dos categorías:

1. Gastos limitados a un máximo (que no superen el 2.5% de la contribución total de los fondos estructurales). En esta relación se incluyen los gastos de gestión, puesta en marcha, seguimiento y control de las intervenciones, así como los sueldos y salarios del personal asignado a estas tareas.
2. Gastos no sujetos a las limitaciones arriba expuestas. En esta relación se incluyen los gastos de estudios, informes, evaluación y publicidad de las actuaciones.

Asistencia técnica	2000/2001		total
	FEDER	FSE	
Gastos de gestión, seguimiento y control y de personal	0,00	0,00	0,00
Estudios e informes, información y publicidad	100.121,96	43.964,14	144.086,10
Total	100.121,96	43.964,14	144.086,10

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

A continuación, citamos las acciones publicitarias emprendidas con el fin de publicitar y dar a conocer todo el Programa Integrado para la Ciudad Autónoma de Ceuta durante el año 2001.

- Concierto publicitario en los dos medios de comunicación escritos de la Ciudad.
- Concierto con las tres emisoras de radio de la Ciudad, a razón de cinco cuñas diarias, difusión de la información que le hemos facilitado puntualmente y entrevistas.

- Edición de diferentes folletos publicitarios.
- Cartelería que se han repartido por los diferentes lugares de la Ciudad y en el mismo edificio donde están ubicadas nuestras oficinas.
- Mailings.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental.

Según se establece en el Programa Operativo Integrado de Ceuta y en el Complemento de Programa del mismo, las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

A este respecto, Administración General del Estado, ha realizado la trasposición de las Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo Integrado sea cual fuere el Fondo que cofinancia las operaciones, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, del Ministerio de Hacienda y la Consejería Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Ceuta participan en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

En el caso concreto de las medidas cofinanciadas por el FSE relacionadas con el medioambiente, en todas las actuaciones que llevan implícitas acciones de formación, se estableció en las correspondientes Ordenes de convocatoria la obligación de impartir un módulo de medioambiente, siguiendo las recomendaciones de la Red de Autoridades Ambientales.

A continuación se analiza, por ejes, la compatibilidad con las políticas medioambientales.

Eje 1: Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

En este Eje, la Ciudad Autónoma de Ceuta ha concedido subsidios públicos a empresas así como ayudas al autoempleo que tienen por objeto fomentar la creación y la competitividad de las Pymes. Estas ayudas han sido solicitadas por pymes pertenecientes al sector servicio puesto que el sector industrial es relativamente escaso en la Ciudad, por lo que no constan temas industriales de interés medioambiental en este eje.

Sin embargo, dado el interés de la Ciudad en promover el sector industrial local que integre las consideraciones ambientales, se presentó en el Marco del tema estratégico “Identidad regional y desarrollo sostenible” del Programa Regional de las Acciones Innovadoras del FEDER para el 2001, una solicitud que pretende crear un espacio tecnológico medioambiental como alternativa de producción a las futuras PYMES y, en especial:

1. Fomentar la creación de empresas dedicadas a la producción industrial, que en sus procesos apliquen técnicas medioambientales (sistemas innovadores no contaminantes, sistemas de energías alternativas, utilización de materiales ecológicos, etc), primando aquellas en que el producto obtenido sea ecológico y priorizando el acceso de las empresas a las tecnologías relacionadas con el medioambiente mediante la inversión en equipos e infraestructura, que promuevan métodos productivos que no dañen el medio ambiente y que implanten sistemas de gestión medioambiental (EMAS, ISO 14001, análisis del ciclo de vida), etc.
2. Otras actuaciones (elaboración de un plan estratégico de movilidad sostenible de mercancías y personas y creación de un modelo ideal de gestión del tráfico).

La solicitud de cofinanciación de estas actuaciones fue admitida y aprobada por decisión de la Comisión Europea de fecha 18 de diciembre de 2002, por cuantía igual a 2.520.000 Euros.

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

A continuación, se expone el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales específicos de este eje:

Desarrollo de medidas ambientales cuyos objetivos, contenidos y realización suponga mejoras claras del medio ambiente: de forma general y como se menciona más adelante, el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG-3) posibilita el desarrollo de este tipo de medidas.

- Aplicación del principio “quien contamina paga”: no procede.
- Suministro de recursos hídricos en las adecuadas condiciones higiénicas: no procede.
- Defensa y restauración medioambiental del dominio público hidráulico: las medidas ejecutadas no afectan significativamente al dominio público hidráulico.

Por otra parte, el Proyecto de Urbanización del Plan Especial de Santa Catalina (SG-3) define las condiciones generales del acondicionamiento urbanístico del ámbito espacial del Plan Especial citado, por lo que puede considerarse que es paso previo e indispensable para el desarrollo posterior de las actuaciones previstas. Entre éstas, hay tres con una clara incidencia positiva en la resolución de determinados problemas de carácter ambiental: construcción de una depuradora de aguas residuales, infraestructuras para el tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y recuperación del antiguo vertedero de Santa Catalina como parque suburbano de uso público.

En este sentido, y de forma indirecta, esta medida facilitará la consecución de los siguientes objetivos ambientales: implantación de sistemas eficientes de gestión de residuos y aprovechamiento de los mismos, mejora de la gestión de los recursos hídricos mediante la depuración de aguas residuales y recuperación de suelos contaminados.

Asimismo, estas actuaciones y la ubicación de las mismas con respecto al Dominio Público Marítimo-Terrestre, sus zonas de servidumbre, la propuesta de Lugar de Importancia Comunitaria *Zona marítimo-terrestre del Monte Hacho* (ES6310002; Directiva 92/43/CEE) y Zona de Especial Protección para las Aves *Acantilados del Monte Hacho* (ES0000197; Directiva 79/409/CEE), podría conseguir efectos ambientales positivos en lo que se refiere a los siguientes objetivos generales: defensa y restauración medioambiental del dominio público marítimo-terrestre, conservación de la naturaleza y de la biodiversidad y protección y regeneración del entorno natural.

Eje 4: Desarrollo de los recursos humanos, empleabilidad e igualdad de oportunidades.

A la hora de señalar las actuaciones relacionadas con este eje hemos de destacar que la premisa de partida ha sido la de integrar las consideraciones ambientales en los programas de formación, como una medida más hacia la consecución del objetivo más ambicioso de integrar el medio ambiente en todas las acciones cofinanciadas por fondos europeos, incrementando la aportación de los mismos en la consecución de un desarrollo sostenible; tal y como se propugna en el Reglamento General de los Fondos Estructurales para el periodo 2.000-2.006

Así mismo la consideración del medio ambiente como un nuevo yacimiento de empleo y la conciencia de la falta de formación de que aún hoy, y a pesar del esfuerzo realizado en los últimos años, sufre la mayoría de trabajadores ha hecho que, como veremos a continuación, la mayoría de las acciones formativas desarrolladas durante el ejercicio 2.001 se han orientado hacia la formación en tareas relacionadas directamente con el medio ambiente.

En este sentido, entendemos que la formación en medio ambiente es una forma en sí misma de potenciarlo, ya que mediante los cursos se consigue por un lado la concienciación de los beneficiarios del mismo que adquieren un sentido de responsabilidad ambiental y por otra parte mejorando y adaptando el nivel de conocimientos de los profesionales que se van a dedicar al medio ambiente.

Durante el ejercicio 2.001 se han llevado a cabo cuatro acciones formativas financiadas con cargo al F.S.E. que han beneficiado a un total de 169 alumnos.

Estas cuatro acciones han sido las denominadas “Alfabetización”, “Peón Forestal” e “Introducción a la vegetación ornamental” que se impartió en dos ocasiones. Así mismo señalar aquí que el ejercicio 2.002 se inició con la repetición del curso “Peón Forestal” que benefició a un total de 12 alumnos.

El curso de “Alfabetización” ha beneficiado a un total de 63 alumnos, iniciándose en Agosto de 2.001 y su finalización está prevista para Julio de 2.002. Entre los módulos del curso se incluyen los de “Sensibilización Medio Ambiental” e “Inserción laboral”.

Los otros tres cursos impartidos durante el ejercicio 2.001, “Peón Forestal” e “Introducción a la vegetación ornamental” que se impartió dos veces, persiguen mejorar las posibilidades de empleo de los beneficiarios a través de una mejora de la formación en el campo del medio ambiente.

El curso de “Peón Forestal” tuvo una duración de 82,5 horas y benefició a un total de 47 alumnos; constaba de los módulos Botánica forestal, Viverismo y Repoblación Forestal, Tratamientos Selvícolas, Prevención y Lucha indirecta contra Incendios Forestales, Sensibilización Medio Ambiental, Inserción Laboral y Seguridad e Higiene en Trabajos Forestales. Se impartió de Septiembre a Octubre de 2.001.

El curso de “Introducción al Mantenimiento de la Vegetación Ornamental” tuvo una duración de 65 horas y se impartió en dos ocasiones, la primera a lo largo de Octubre de 2.001 con un total de 30 alumnos y posteriormente entre Noviembre y Diciembre de 2.001 y benefició a un total de 29 alumnos.

El curso constaba de los módulos siguientes: Bases de Jardinería Ornamental, Tratamientos Culturales del Suelo, Mantenimiento de Árboles y Arbustos Ornamentales, Uso y Mantenimiento de Herramientas Manuales y Mecánicas, Sensibilización Medio Ambiental e Inserción Laboral.

A la hora de diseñar e impartir el módulo de sensibilización ambiental, incluido en todos los cursos impartidos con cargo al F.S.E. en el ejercicio 2.001, se han seguido en todo momento las orientaciones proporcionadas desde la Red de Autoridades Ambientales (“La integración del Medio Ambiente en las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”, de Junio de 1.999), habiéndose ajustado la duración de este módulo a la duración total del curso.

Posteriormente, en el desarrollo de los contenidos se ha utilizado el Manual y la Guía didáctica del Módulo de Sensibilización Ambiental, promocionada por la Red de Autoridades Ambientales, el Fondo Social Europeo y el Instituto Nacional de Empleo.

Así mismo queremos señalar aquí que ha supuesto un importante avance para la implementación del módulo de sensibilización medio ambiental en los cursos impartidos por el F.S.E., la designación por parte de la Viceconsejería de Medio Ambiente de una interlocutora-coordinadora de la Ciudad Autónoma de Ceuta para la implantación del módulo de sensibilización medioambiental.

Igualmente, señalar aquí que todos los cursos impartidos contienen un módulo dedicado a la inserción y orientación laboral. En dicho módulo, de una duración aproximada de cuatro horas, se impartieron conocimientos profesionales relacionados con las técnicas de búsqueda de empleo, autoempleo, ayudas e incentivos financieros para la creación de empresas. Como actividades prácticas se trabajó con los alumnos en la elaboración del currículo, preparación de entrevistas de trabajo y en la realización de un proyecto para la creación de empresas.

En el campo de la igualdad de oportunidades destacar que del total de los alumnos beneficiarios de diferentes cursos aproximadamente un 25% eran mujeres. Por otra parte señalar que aproximadamente un 90% de los alumnos beneficiarios son musulmanes.

En cuanto a la integración laboral de las personas beneficiarias de estos cursos, se espera que esta formación en materia medioambiental repercuta positivamente en la búsqueda de empleo de los beneficiarios en este sector así como en la apertura del mercado laboral local al medioambiente.

Indicadores ambientales del Eje: Número de alumnos que han accedido a cursos con módulo básico de formación ambiental: 169.

Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Las actuaciones contempladas en este eje cumplen fundamentalmente los objetivos relacionados con la conservación y mejora del entorno urbano, a través de mejora de accesos y Acerados, embellecimiento de los mismos y creación de pequeños espacios ajardinados en zonas periféricas con acusado déficit de los mismos.

Por otra parte, estas actuaciones no guardan relación con el resto de objetivos marcados para este eje, como son: el desarrollo y gestión racional de sistemas de transporte urbano compatibles con el medio ambiente, el desarrollo y gestión de fuentes de energía renovables y la conservación del patrimonio histórico-artístico y cultural.

Indicadores ambientales del Eje: Creación y recuperación de zonas verdes: 5.289 m². Las actuaciones mencionadas no tienen incidencia en el resto de indicadores ambientales a considerar.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En primer lugar hay que considerar que los proyectos cofinanciados por el programa se ejecutan por una Administración Pública (general o autonómica) sometida a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000.

Este marco normativo y su respeto en la contratación de las inversiones se juzga suficiente por tanto para acreditar igualmente el respeto de la Política Comunitaria sobre contratación pública.

En base a garantizar plenamente la transparencia de la contratación administrativa como medio para lograr la objetividad de la actividad administrativa y el respeto a los principios de igualdad, no discriminación y libre concurrencia, los expedientes que han sido tramitados en la anualidad 2001 del Programa Operativo han sido los siguientes:

Eje 3: Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos.

Redacción de proyecto y ejecución de obra de urbanización Plan Especial Santa Catalina (SG 3).

Medida. 3.4: Procedimiento de adjudicación: concurso abierto. Importe de adjudicación: 1.008.602,47 euros. Fecha de adjudicación: 17 octubre 2001. Fecha de contrato: 6 de noviembre de 2001.

Eje 5: Desarrollo local y urbano.

Obras de vallado y acondicionamiento parcelas 221, 147 y 73

Medida 5.1: Procedimiento de adjudicación: subasta abierta. Importe de adjudicación: 91.590,02 euros. Fecha de adjudicación: 4 diciembre 2001. Fecha de contrato: 20 de diciembre de 2001.

Actuaciones en barriadas: Esta actuación ha sido formalizada a través de dos tipos de contratos administrativos.

Servicios a prestar por una empresa del sector de la construcción para la realización de diversos trabajos de mantenimiento, reparación y equipamiento colectivo en la Ciudad de Ceuta. Procedimiento de adjudicación: concurso abierto. Importe de adjudicación: 3.023.090,89 euros. Fecha de adjudicación: 27 abril 2001. Fecha de contrato: 4 de mayo de 2001.

Prórroga servicios a prestar por sujeto especializado en relación con la ejecución de obras de interés para la colectividad especialmente localizadas en zonas castigadas por el desempleo, acción inicialmente integrante del Pacto Territorial por el Empleo. Importe: 1.564.247,73 euros. Periodo prórroga: 1 enero 2001 a 30 abril 2001

Remodelación de los Jardines de la Argentina, 1ª fase. Procedimiento de adjudicación: subasta abierta. Importe de adjudicación: 415.370,21 euros. Fecha de adjudicación: 16 enero 2001. Fecha de contrato: 13 de febrero de 2001.

2ª fase Jardines de la Argentina. Procedimiento de adjudicación: subasta abierta. Importe de adjudicación: 188.042,14 euros. Fecha de adjudicación: 12 diciembre 2001. Fecha de contrato: 8 enero de 2002.

Refuerzo estructural de la Plaza Azcárate. Redacción proyecto. Procedimiento de adjudicación: contrato menor. Importe de adjudicación: 6.804,57 euros. Fecha de adjudicación: 22 marzo 2001. Fecha de contrato: 27 marzo de 2001.

Dirección obra refuerzo estructural. Procedimiento de adjudicación: contrato menor. Importe de adjudicación: 4.375,37 euros. Fecha de adjudicación: 31 mayo 2001. Fecha de contrato: 7 de junio de 2001.

Obras de urbanización, refuerzo estructural y acondicionamiento geotécnico para la urbanización de la Plaza Azcárate de Ceuta. Procedimiento de adjudicación: subasta abierta. Importe de adjudicación: 380.433,25 euros. Fecha de adjudicación: 22 agosto 2001. Fecha de contrato: 11 de septiembre de 2001.

Diseño, redacción de proyecto de ejecución, de seguridad y salud y la ejecución de obras e infraestructuras necesarias para el Desdoblamiento del Paseo de las Palmeras. Procedimiento de adjudicación: concurso abierto. Importe de adjudicación: 8.118.143,95 euros. Fecha de adjudicación: 28 diciembre 2001. Fecha de contrato: 28 enero de 2002.

Redacción proyecto señalización vertical informativa y de tráfico en Ceuta. Medida: 5.7 Procedimiento de adjudicación: contrato menor. Importe de adjudicación: 11.389,18 euros. Fecha de adjudicación: 6 noviembre 2001. Fecha de contrato: 8 de noviembre de 2001.

Obras remodelación e instalación de césped artificial del Campo de Deportes del 54. Medida: 5.10. Procedimiento de adjudicación: concurso abierto. Importe de adjudicación: 1.031.921,59 euros. Fecha de adjudicación: 19 octubre 2001. Fecha de contrato: 29 de octubre de 2001.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres / mujeres

Se han reseñado las distintas actuaciones ajustándonos a los objetivos estratégicos y medidas de especial interés establecidos en la Plataforma para la Acción de Pekín (IV Conferencia Mundial de la Mujer) en el ámbito de “economía y empleo”.

Las acciones diseñadas para el fomento de la Igualdad de Oportunidades se ejecutan fundamentalmente en la Consejería de Bienestar Social, siendo el organismo de Igualdad de oportunidades adscrito a él, el Centro Asesor de la Mujer el que directamente aplica las Políticas de Igualdad y de erradicación de la violencia de género.

Durante la anualidad 2.001 se ha desarrollado y consolidado el departamento de fomento y empleo integrado en el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta. Dicho departamento surgió de la Iniciativa Comunitaria Empleo, capítulo N.O.W.. Está dirigido a mujeres, con la intención de alcanzar la igualdad de oportunidad en el mercado laboral en género, fomentar la participación de la mujer en el mercado laboral, divulgar los derechos de la mujer, mejorar la participación de la vida laboral y familiar, fomentar la participación de la mujer en el sector empresarial y en la estructura económica de Ceuta. Para todo esto se desarrollan políticas de acción positiva, de manera coordinada con la Sociedad de Fomento Procesa, encaminadas a la consecución de esos objetivos con medidas y acciones como:

- Ayudar a la mujer a buscar empleo.
- Creación de una bolsa de trabajo.
- Cursos de orientación al empleo.

- Fomentar el auto-empleo y la creación de empresas.
- Apuesta por la formación y posterior inserción laboral de la mujer y limar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres en el mercado laboral.

Para conseguir las metas se ha diseñado un conjunto de instrumentos tales como:

- 1) Un equipo de profesionales para la orientación laboral mediante tutorías, seguimiento personalizado, itinerarios profesionales, etc.
- 2) Asesoramiento individualizado empresarial. Proyectos, financiación, ayudas públicas, etc.
- 3) Información sobre políticas de empleo, subvenciones públicas, tanto europeas como nacionales, dirigidas a las mujeres.
- 4) Cursos formativos e itinerarios de inserción laboral.
- 5) Plazas de guarderías para que las madres con hijos menores de 4 años puedan formarse, trabajar o iniciar su propia actividad empresarial

Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son mejorar la cualificación, adaptar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación y proporcionar formación especializada.

6.4. Reglas de concurrencia

Todas las ayudas estatales concedidas al amparo de este programa operativo son de "mínimis" y se ajustan a las Normas Comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de este régimen de ayudas, se notificará a la comisión y no podrá aplicarse hasta su aprobación.

6.5. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo

La Estrategia Europea por el Empleo se pone en marcha a raíz del Proceso de Luxemburgo en noviembre de 1997, siendo desde entonces una constante las pautas que el Consejo ha ido marcando a los Estados Miembros en Política de Empleo. Dentro de este marco el Consejo mediante Decisión de 19 de enero de 2001 define para el año 2001 las directrices que han de regir las Políticas de Empleo y que están contenidas en 4 pilares:

- Mejorar la capacidad de inserción profesional.
- Desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo.
- Fomentar la capacidad de adaptación de las empresas y de sus trabajadores.

- Reforzar las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Dentro de estos cuatro pilares el Programa Operativo Integrado Ceuta 2000-2006 contribuye a la Estrategia Europea por el Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo mediante el desarrollo de varias de sus medidas a cargo del FSE y están contenidas en tres de los ejes del programa:

Eje 1.- Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo.

Medida 1.8 “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”.

Dentro de esta medida se integran actuaciones de ayuda al autoempleo y la economía social, con especial consideración a colectivos considerados de mayor vulnerabilidad, como es el caso de los parados de larga duración, menores de 30 años, mayores de 45 años, mujeres en general, discapacitados y desempleados en riesgo de exclusión social. Asimismo se contempla dentro de esta medida la orientación, el asesoramiento empresarial y el apoyo a la creación de empresas.

Estas actuaciones estarían encuadradas en el Pilar II: “desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo”, en la directriz 9 “favorecer el acceso a la actividad empresarial” las medidas de autoempleo y la orientación, el asesoramiento empresarial y el apoyo a creación de empresas, y en la directriz 11 “acción local y regional a favor del empleo” también estarían recogidas las medidas de economía social y autoempleo.

Eje 42.-Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados.

Medida 42.6. “Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral”

La presente medida integra actuaciones que fomentan la contratación indefinida en desempleados no considerados de larga duración.

Esta medida estaría en consonancia con el Pilar I: “mejorar la capacidad de inserción profesional” y dentro de la directriz 1 “combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración.

Medida 42.7. “Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de desempleados de larga duración”.

Esta medida es tendente a disminuir el número de parados de larga duración y tiene el carácter de preventiva y de inserción estando encuadrada en el Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional”, en la directriz I “combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo de larga duración

Medida 42.8. “Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes”

Esta medida está estructurada como un itinerario de inserción laboral con el objetivo de mejorar la cualificación profesional y de dotar de la posibilidad de una integración laboral efectiva de los jóvenes, combinando de manera adecuada una parte de formación y otra de empleo, en empresas de ámbito local.

Se encuentra reflejada en el Pilar I: “Mejorar la capacidad de inserción profesional” y en la directriz 1 “combatir el desempleo juvenil y prevenir el desempleo larga duración”.

Eje 44. Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades.

Medida 44.11. “Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Esta medida, establecida como itinerario de inserción laboral, fomenta la integración de colectivos desfavorecidos e incorpora la formación y el empleo dentro del itinerario, realizándose éste al amparo de empresas locales. Esta medida está en consonancia con la directriz 7 “luchar contra la discriminación y promover la integración social mediante el acceso al empleo”, dentro del Pilar I “mejorar la capacidad de inserción profesional.”

Eje 45. Participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

Medida 45.16. “Mejorar la empleabilidad de las mujeres”.

Están comprendidas en esta medida una serie de itinerarios de inserción laboral tendentes a evitar el desequilibrio en la representación de la mujer en determinados sectores de actividad, así como a mejorar las oportunidades de promoción profesional de las mismas.

Esta medida está en relación con el Pilar IV “reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y la directriz 16 “planteamiento favorable a la integración de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Medida 45.17. “Fomentar la actividad empresarial de las mujeres”.

La presente medida, dedicada al fomento del autoempleo y la economía social con referencia específica al colectivo femenino, integra como actuaciones servicios de formación, información y asesoramiento técnico a mujeres emprendedoras y empresarias, así como, ayudas financieras a empresarias.

Estaría en consonancia con el Pilar IV, “reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y la directriz 17 “combatir la discriminación entre hombres y mujeres”.

Medida 45.18. “Combatir la segregación horizontal y vertical, así como la discriminación salarial y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral”.

La presente medida, clasificada como de acompañamiento, integra como actuaciones la formación y apoyo para el acceso de las trabajadoras a funciones directivas y el apoyo a las empresas para la implantación de acciones positivas.

Estas actuaciones estarían encuadradas en el Pilar IV, “reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres” y la directriz 17 “combatir la discriminación entre hombres y mujeres”.

Eje 5.- Desarrollo local y urbano.

Medida 5.6 “Apoyo a iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”.

La presente medida ha tenido como finalidad el fomento de la economía social y la realización de acciones combinadas formación-empleo dirigidas a desempleados. Con ella se ha fomentado la creación de puestos de trabajo de la economía social, especialmente en servicios relacionados con necesidades aún no satisfechas por el mercado.

Está relacionada con el Pilar II: “desarrollar el espíritu de empresa y la creación de empleo”, en la directriz 11 “acción local y regional a favor del empleo”

Las medidas de los Ejes 42 y 44, correspondientes al Pilar I “mejorar la capacidad de inserción profesional”, con una ejecución de 372.990,65 €, representan el 31% del total ejecutado en la anualidad.

Las medidas de los Ejes 1 y 5, correspondientes al Pilar II “desarrollar el espíritu de empresa”, con una ejecución de 712.618,33 €, representan el 59% del total ejecutado en la anualidad.

Las medidas del Eje 45, correspondientes al Pilar IV “reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, con una ejecución de 72.806 €, representan el 6% del total ejecutado en la anualidad.

6.6. Coherencia con otras políticas comunitarias.

En el contexto socioeconómico de Ceuta puede considerarse indispensable la contribución de las PYMES al tejido productivo. Teniendo en cuenta que el 95% de las empresas existentes en la ciudad, tienen la consideración de microempresas, la acción estructural comunitaria debe cuidar y potenciar dicho segmento de actividad, por su decisiva contribución a la generación de riqueza y como verdadero motor de la generación de empleo en una región que ostenta una prácticamente neta participación del sector terciario en su PIB.

Dicha enunciación demuestra la coherencia con las políticas comunitarias en favor de las pyme atendiendo a la actividad desplegada por la intervención comunitaria durante el ejercicio 2001 en el ámbito de Ceuta, en el que la casi totalidad de ayudas contenidas en las medidas en que consiste el POI, tienen como beneficiarias pequeñas y medianas empresas.

Por ello debe profundizarse en el mantenimiento y profundización en acciones complementarias en apoyo a pyme, al objeto de lograr la máxima simplificación en trámites para constitución y puesta en marcha de las mismas, favoreciendo sus necesidades de financiación y adoptando las medidas que permitan su constante reciclado al objeto de hacerlas más competitivas.

6.7. Información y Publicidad.

El territorio ceutí, con una extensión de 20Km², cuenta con unas connotaciones peculiares a la hora de establecer canales de información hacia sus ciudadanos. Con cerca de 75.000 habitantes, los menores de 30 años ocupan más de la mitad de la población.

Analizando estos datos y el sector de actividad de PROCESA, la difusión del Programa Operativo Integrado de Ceuta 2.000-2.006, hizo necesario un análisis profundo en materia de difusión. Esto se ha traducido en la creación de un Servicio de Publicaciones que canaliza todas las iniciativas de difusión publicitaria. Dicho servicio de publicaciones se pone en marcha a mediados del año 2.001 con una fuerte apuesta por la innovación y, como hemos resaltado anteriormente, la necesidad de una publicidad agresiva y directa para la población más joven.

La publicidad tradicional en Ceuta está influenciada por la repetición de contenidos y la difusión de mensajes siempre con la misma idea, lo cual hace que el mensaje a

transmitir en la mayoría de los casos no sea efectivo. En el Servicio de Publicaciones de PROCESA, toma como referencia la variedad en las ideas, los contenidos y los mensajes, analizando psicológicamente el impacto del contenido publicitario en el mercado hacia el que se dirige, lo cual hace que la publicidad sea efectiva en la mayoría de los casos.

También se están adaptando progresivamente todos los documentos que forman parte de los expedientes (carpetas, formularios, notificaciones, etc.) para hacerlos más vistosos y con una imagen uniforme que relacione el contenido global de la iniciativa y adaptando una sola filosofía de imagen para PROCESA y el Programa Operativo. Para ello se han normalizado los logotipos, se ha establecido un manual de procedimiento a la hora de realizar cualquier tipo de folleto, impreso, formulario ya sea para uso interno o externo.

Otro de los pilares en los que se asienta la idea de difusión del Programa Operativo es la innovación. Se están estudiando las posibilidades de realizar campañas globales que “ataquen” al público desde varios frentes simultáneamente.

Los medios públicos de comunicación de publicidad puede resumirse en:

- 4 Emisoras de radios nacionales con periodos de información y programas locales.
- 2 Periódicos locales.
- 2 Televisiones locales que en estos momentos están comenzando sus actividades.

Esta cantidad limitada de medios, hace plantearse en el primer análisis que se realiza, la necesidad de realizar campañas de comunicación directas (buzoneo, Mailings, lonas) para que el target (objetivo) de las campañas tuviera conocimiento de todas las iniciativas que PROCESA promueve.

Paralelamente a esto, se comienza a dotar a PROCESA de los medios necesarios para poder realizar una realización publicitaria de calidad con equipos profesionales y de gama alta que permite acudir solo ocasionalmente a recursos externos (imprentas, gran formato, etc.). Todo el material publicitario, campañas de imagen, folletos, dípticos, trípticos, son preparados en el Servicio de Publicaciones, y estudiado y retocado hasta que el boceto final está listo para ser enviado a impresión, lo que permite detallar al máximo la imagen, el contenido del mensaje y el impacto ante la persona que va a recibirlo.

ANEXO I. INDICADORES DE CONTEXTO DEL FSE

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidades Autónomas: Ceuta y Melilla	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	
Incrementar el Nivel de Empleo				
Tasa de Empleo	Total	38,19 %	42,11 %	43,50 %
	Mujeres	22,46 %	26,59 %	28,14 %
	Hombres	56,58 %	59,13 %	60,59 %
Tasa de Empleo por Edad				
Tasa de Empleo < 25	Total	22,16 %	30,00 %	27,48 %
	Mujeres	15,65 %	17,54 %	15,18 %
	Hombres	28,45 %	41,80 %	40,57 %
Tasa de Empleo 25-54	Total	54,64 %	58,17 %	61,77 %
	Mujeres	34,34 %	38,80 %	44,30 %
	Hombres	78,29 %	79,55 %	80,65 %
Tasa de Empleo > 55	Total	17,28 %	17,70 %	18,35 %
	Mujeres	4,58 %	8,39 %	6,41 %
	Hombres	35,19 %	29,20 %	33,06 %
Porcentaje de Ocupados por Sector Económico.				
Agricultura	1,00 %	0,45 %	0,58 %	
Construcción	5,02 %	9,29 %	6,46 %	
Industria	4,37 %	4,25 %	3,98 %	
Servicios	89,63 %	85,99 %	88,99 %	
Tasa de Paro por Género				
Tasa de Paro	Total	26,12 %	22,87 %	20,77 %
	Mujeres	37,89 %	34,70 %	33,14 %
	Hombres	19,00 %	15,26 %	12,44 %
Tasa de Paro por Edad				
Tasa Paro < 25	Total	53,10 %	41,24 %	40,52 %
	Mujeres	59,57 %	61,54 %	58,57 %
	Hombres	46,77 %	26,09 %	27,12 %
Tasa de Paro 25 - 54	Total	21,34 %	18,78 %	18,29 %
	Mujeres	32,21 %	27,50 %	29,03 %
	Hombres	14,77 %	13,01 %	10,36 %
Tasa de Paro > 55 >	Total	1,96 %	11,84 %	3,94 %
	Mujeres	11,25 %	14,29 %	1,00 %
	Hombres	0,00 %	10,81 %	4,65 %

Comunidades Autónomas: Ceuta y Melilla	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001	
Tasa de Paro por Sector Económico				
Agricultura	0,00 %	50,00 %	0,00 %	
Construcción	13,91 %	17,65 %	8,79 %	
Industria	5,00 %	7,14 %	4,74 %	
Servicios	12,59 %	10,09 %	8,24 %	
Porcentaje de parados por tiempo de búsqueda de empleo				
% Parados primer empleo	Total	46,08 %	40,83 %	50,16 %
	Mujeres	51,29 %	48,79 %	51,20 %
	Hombres	39,63 %	29,00 %	47,95 %
Disminuir la incidencia del desempleo de larga duración				
Tasa de Paro de larga duración	Total	16,06 %	14,33 %	12,37 %
Paro LD sobre Total Parados	Total	61,48 %	62,64 %	59,54 %
Tasa de Paro Muy Larga Duración	Total	10,52 %	10,18 %	9,15 %
Paro de Muy LD sobre total de parados	Total	40,28 %	44,53 %	44,05 %
Incrementar el Nivel de Empleo de los Jóvenes				
Tasa de Desempleo < 25 años	Total	53,10 %	41,24 %	40,52 %
	Mujeres	59,57 %	61,54 %	58,57 %
	Hombres	46,77 %	26,09 %	27,12 %
Incrementar el Nivel de Actividad.				
Tasa de Actividad	Total	51,69 %	54,60 %	54,91 %
	Mujeres	36,16 %	40,72 %	42,07 %
	Hombres	69,86 %	69,80 %	69,19 %
Tasa Actividad < 25	Total	47,24 %	51,05 %	46,19 %
	Mujeres	40,87 %	45,61 %	37,50 %
	Hombres	53,45 %	56,56 %	55,66 %
Tasa de Actividad 25-54	Total	69,46 %	71,62 %	75,60 %
	Mujeres	50,17 %	53,51 %	62,42 %
	Hombres	91,86 %	91,45 %	89,96 %
Tasa de Actividad > 55 años	Total	17,59 %	20,12 %	19,10 %
	Mujeres	5,23 %	9,79 %	6,41 %
	Hombres	35,19 %	32,74 %	34,68 %
Fuente INE – EPA.				

INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Comunidad Autónoma de Ceuta	%	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Desempleados <25 años y menos de 12 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo (PE).	Total	1.377	1.178
	% Mujeres	64,78%	63,41%
	% Hombres	35,22%	36,59%
Jóvenes Desempleados <25 años y menos de 6 meses en Desempleo incluidos en alguna medida del Plan de Empleo (PE).	Total	886	673
	% Mujeres	62,19%	64,78%
	% Hombres	37,81%	35,22%
Parados de Larga Duración incluidos en alguna medida del PE.	Total	765	862
	% Mujeres	71,90%	64,62%
	% Hombres	28,10%	35,38%
Participantes en medidas activas..	Total	3.028	2.713
	% Mujeres	65,82%	64,14%
	% Hombres	34,18%	35,86%
Fuente INEM.			

REFUERZO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL

Comunidades Autónomas: Ceuta y Melilla	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Número de Empresas Inscritas en la S.S.	1.513	1.504	1.545
Fuente Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)			
Comunidades Autónomas: Ceuta y Melilla	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Número de PYMES (hasta 499 asalariados)	6.659	6.826	6.889
Fuentes: INE – Directorio Central de Empresas (DIRCE)			
Incremento del Nº de PYMES (hasta 250 asalariados)		167	63
Fuente: MTAS – Encuesta de Coyuntura Laboral (ECL)			
Nota: La ECL no establece desagregación en los datos relativos al tamaño de la empresa por encima del nivel correspondiente a 250 trabajadores.			

REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA ADAPTABILIDAD

Comunidad Autónoma de Ceuta	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Mejorar la Capacidad de Adaptación de los trabajadores y de las Empresas a los cambios del sistema productivo			
% de Trabajadores en formación continua sobre el total de ocupados.	4,11 %	3,47 %	
Nº Autónomos sin asalariados en formación continua	80	106	
Fuente: Fundación para la formación continua (FORCEM)			
Reducir la Temporalidad en el Empleo			
%Contratos indefinidos respecto al total Contratos	8,22 %	4,86 %	5,60 %
%Contratos a tiempo parcial respecto al total Contratos	28,27 %	22,33 %	26,19 %
Contratos convertidos en indefinidos	381	188	349
Eventuales	133	62	165
Obra	36	30	37
Parcial	152	71	126
%de contratos convertidos en indefinidos sobre el total de contratos temporales	5,04 %	1,91 %	3,83 %
Contratos Temporales	7.566	9.861	9.104
Fuente INEM			
Número de Afiliados Seguridad Social.	14.500	15.500	16.000
Número de Bajas Seguridad Social	14.001	15.745	0
Número de Bajas Seguridad Social.	1.145	1.183	0
Fuente MTAS- Anuario de Estadísticas Laborales.			

Nota aclaratoria:

- Total contratos: contratos indefinidos + contratos temporales + contratos a tiempo parcial
- -Contratos indefinidos: contratos indefinidos ordinarios + contratos indefinidos según Ley 63/97 + contratos convertidos en indefinidos + contratos de Minusválidos (se excluyen los indefinidos a tiempo parcial).
- Contratos temporales: contratos por obras o servicios + eventuales por circunstancias de la producción + interinidad + temporales de minusválidos + sustitución por jubilación + sustitución por jubilación a los 64 años + prácticas + formación ley 63/97 + minusválidos en CEE + otros (se excluyen los contratos temporales a tiempo parcial.)
- Contratos a tiempo parcial: contratos indefinidos a tiempo parcial + temporales a tiempo parcial.

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Comunidades Autónomas: Ceuta y Melilla	Periodo 4º T.1999	Periodo 4º T.2000	Periodo 4º T.2001
Asegurar Equiparación entre Géneros en el Mercado de Trabajo.			
Diferencia de la tasa de Empleo	- 34,12 %	-32,54 %	-32,44 %
Diferencia de la Tasa de Desempleo	18,89 %	19,44 %	20.70 %
Diferencia de la Tasa de Actividad	-33,70 %	-29,08 %	-27,13 %
Fuente: INE-EPA			
Comunidad Autónoma de Ceuta	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO.2001
Nº de Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	1.993	1.740
Comunidad Autónoma de Melilla	Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO.2000	Periodo AÑO .2001
Nº de Mujeres desempleadas medida Plan de Empleo	0	1.830	2.106
Fuente: INEM			

REFORZAMIENTO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Comunidad Autónoma de Ceuta	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001	
Perfeccionar el sistema de Formación Profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de Trabajo.			
N Profesores Enseñanza de FP reglada	422	353	
Nº de Alumnos FP	661	676	
Alumnos de F.P./ población 16 y 24 años	5,75 %	5,88 %	
Incrementar las Oportunidades de Inserción Laboral de las Personas que no superan la Enseñanza Obligatoria			
Nº Alumnos de Garantía Social	Total	158	180
	Mujeres	96	86
	Hombres	62	94
Tasa Bruta de Escolaridad en ESO	Total	77,07 %	76,90 %
	Mujeres	74,47 %	73,42 %
	Hombres	79,69 %	80,43 %
Tasa Bruta de Escolaridad en Bachillerato	Total	49,93 %	55,99 %
	Mujeres	50,22 %	57,82 %
	Hombres	49,64 %	54,12 %
Tasa Bruta de Escolaridad en FP	Total	5,75 %	5,88 %
	Mujeres	5,45 %	5,23 %
	Hombres	6,02 %	6,47 %
Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD)			

REFUERZO DEL POTENCIAL HUMANO EN INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Todos los indicadores relativos a este eje (Gasto en I+D sobre el PIB, Gastos internos totales en I+D, Personal I+D expresado en Equivalente de Dedicación Plena, Personal I+D por mil habitantes, Investigadores por mil habitantes, Investigadores en I+D en EDP, Producción científica, Solicitud de Patentes y Marcas y Porcentaje de gasto en I+D ejecutado por el sector empresarial) se ha encontrado a nivel nacional y por Comunidades Autónomas, excepto en Ceuta y Melilla

INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Comunidad Autónoma de Ceuta		Periodo AÑO 1999	Periodo AÑO 2000	Periodo AÑO 2001
Aumentar la Participación de las Personas con especiales dificultades				
Número de alumnos de Educación especial	Total	69	71	0
	Mujeres	24	23	0
	Hombres	45	48	0
Fuente: MECD				
Número de discapacitados con contratos indefinidos	Total	14	26	14
	Mujeres	4	12	4
	Hombres	10	14	10
Número de contratos con contrato temporal	Total	5	8	11
	Mujeres	3	2	6
	Hombres	2	6	5
Número discapacitados con contrato temporal	Total	7	21	15
	Mujeres	2	15	6
	Hombres	5	6	9
Número de Contratos de Minusválidos en CEE < 25 años	Total	8	11	9
	Mujeres	3	6	4
	Hombres	5	5	5
Número Contratos de Minusválidos en CEE 25-29 años	Total	11	5	14
	Mujeres	6	0	3
	Hombres	5	5	11
Número Contratos de Minusválidos en CEE 30-39 años	Total	6	4	5
	Mujeres	3	1	2
	Hombres	3	3	3
Número Contratos de Minusválidos en CEE >=45 años	Total	2	5	4
	Mujeres	2	1	4
	Hombres	0	4	0
Fuente : INEM				
Trabajadores extranjeros no cumunitarios afiliados a la Seguridad Social		2.552	2.601	0
Fuente: MTAS- Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)				

ANEXO II MODIFICACIONES DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

Las siguientes modificaciones del Complemento de Programa se aprobaron en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Ceuta (2000-2006) celebrado en Ceuta el día 17 de mayo de 2002

1. Modificaciones del Complemento de Programa del FEDER

De acuerdo al artículo 9. m) del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo se define complemento del programa como el documento por el que se aplican al estrategia y las prioridades de la intervención y que contiene los elementos detallados de la misma al nivel de las medidas, según el apartado 3 del artículo 18, elaborado por el Estado miembro o la autoridad de gestión y revisado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 34.

Conforme al artículo 34 en su apartado 3 se podrá modificar el complemento del programa cuando surjan las situaciones que así lo aconsejen, proponiendo las modificaciones oportunas siempre que no se varíe el plan financiero ni los objetivos específicos de los ejes del Programa Operativo.

Se propone la modificación de las medidas 5.1 y 5.7 dado que en el ejercicio 2001 se suscribió un Convenio, entre el Ministerio de Economía y la Consejería de Turismo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para el desarrollo de un Plan de Dinamización Turística, dotado con 3.606.072 €, que contempla entre sus objetivos la puesta en valor de recursos turísticos, y otros de análoga naturaleza. Considerando que parte de los recursos asignados a la medida 5.7 del Programa Operativo Integrado de la Ciudad de Ceuta (2.644.453,58 €) iban destinados a proyectos coincidentes con los contenidos en el mencionado Plan, se propone la modificación del Complemento de Programa para asignar estos recursos, dentro el mismo Eje prioritario, a la medida 5,1. Rehabilitación y Equipamiento de zonas urbanas.

2. Modificaciones del Complemento de Programa del FSE

Ampliación de la descripción de la medida 42.7 “combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración”, que contempla medidas mixtas de formación-empleo en prácticas, para incluir además el **fomento de la contratación indefinida (ayudas al empleo)**, con el fin de potenciar el empleo estable y de este modo, favorecer la reducción de la elevada tasa de desempleo que ostenta la ciudad. La ficha de medida (pg.74 del Complemento) sería

3. Corrección de errores materiales

- Modificación de las cantidades del cuadro financiero de asistencia técnica: En las mismas figuraban erróneamente las cifras del coste total y no las de ayuda. (Pág.162 del Complemento)
- Modificación del cuadro de indicadores seleccionados para la atribución de la reserva de eficacia: El valor previsto de mujeres beneficiarias sobre beneficiarios totales(tanto en todas las medidas del Eje 4 del FSE como en la medida 5.6. de “apoyo a las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo”) era incorrecto, siendo más alto, del 60%, como se desprende de las fichas de indicadores de medida. Asimismo era incorrecta la suma total del peso financiero en porcentaje del PO que es el 54,38%. (Pág.171 del Complemento)
- Modificación del ámbito de intervención de la medida 3.6. del cuadro financiero. Figuraba erróneamente en el ámbito 353 el 77% cuando debe ser el 100% (Pág.174 del Complemento)
- Modificaciones de fichas de indicadores de medida: Por un lado, estaba incompleta la denominación del indicador de resultados 954 que es “número de personas ocupadas a los 6 meses”(Págs.73, 78, 83, 89, 95 y 122 del Complemento), por otro en el Eje 45 figuraba erróneamente el indicador 720 “mujeres sobre beneficiarios”, cuando todas las beneficiarias son mujeres (Págs.95, 100 y 105 del Complemento).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL FEDER.

1.- Criterios de selección genéricos para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en el Programa Operativo de Ceuta 2000-2006.

Conforme a lo establecido en el Encuentro Anual 2001 del Programa Operativo Integrado de Ceuta 200-2006, de 24 de enero de 2002, se remite informe sobre los criterios de selección de los Proyectos a cofinanciar por el Programa.

- Disponibilidad de los Terrenos para la ejecución de la actuación.
- Presupuesto coherente con las inversiones previstas.
- Coherencia de la actuación a desarrollar con el Plan General de Ordenación Urbana vigente en la ciudad, con el Plan de Desarrollo Regional aprobado y el Plan Estratégico de Ceuta aprobado en 1997.
- Interés público materializado en la necesidad de vías de comunicación, creación de Sistemas Generales, Dotación de Equipamientos, etc.
- Demanda social expresada a través de las Asociaciones de Vecinos, Organizaciones Sindicales, Organismos consultivos de la Ciudad, etc.
- Aplicación de la política comunitaria en materia medio ambiental (Obligatoriedad de someterse a EIA, afectación a Red Natura 2000, Integración en programas de ámbito nacional o regional).

2.- Criterios específicos a aplicar según el objeto de cada medida del Programa.

Se establecen criterios de priorización de proyectos que, serán seleccionados, en base al estudio y observancia de los siguientes factores, para cada una de las Medidas:

A.- Eje Prioritario 3 “MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS”.

Medida 3.4.

Se valora el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Detención de los procesos de erosión y pérdida de suelo.
- Clausura de vertederos y recuperación paisajística.
- Defensa y restauración del dominio marítimo-terrestre.
- Campañas de concienciación y sensibilización ciudadana.

Medida 3.5.

Se prioriza la consecución de los siguientes fines:

- Actuaciones cuyo objetivo sea la regeneración y recuperación de playas., paseos marítimos y zonas ajardinadas.
- Defensa y restauración del dominio marítimo-terrestre.

B.- Eje Prioritario 5 “DESARROLLO LOCAL Y URBANO”.

Medida 5.1.

Se tendrá en cuenta, de manera prioritaria, los siguientes objetivos:

- Eliminación de estrangulamientos urbanísticos.
- Apoyo al desarrollo terciario y sector turístico.
- Mejora de la calidad de vida en materia de infraestructuras complementarias carentes en sectores deprimidos de la ciudad.

Medida 5.7.

Se analizará el grado de involucración del proyecto en las siguientes materias:

- Coherencia con el Plan de Dinamización Turística firmado por la Ciudad Autónoma de Ceuta, Administración General del Estado y Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación.
- Valorización de los recursos existentes en la ciudad.
- Singularización del producto turístico Ceutí.

Medida 5.8.

Se valoriza el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Sometimiento a la normativa para obras e intervenciones en inmuebles del Patrimonio Cultural de la Ciudad de Ceuta. Publicada el 30 de abril de 1999.
- Respeto a la Carta Arqueológica terrestre municipal.

Medida 5.10.

Se priorizará la consecución de los siguientes fines:

- Actuaciones acordes con la demanda de infraestructuras deportivas y de ocio en función a los sectores de densidad poblacional.
- Prioridad a actuaciones para practicas deportivas con facilidad para el ciudadano.

C.- Eje prioritario 9: “ASISTENCIA TÉCNICA”.

Se analizará el cumplimiento de estos objetivos:

- Dinamización de la gestión, seguimiento y control del programa operativo.
- Divulgación de las actuaciones del Programa Operativo.